Jueves 25 de Octubre de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Época Núm. 3,328

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 10, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA
Por un mes .... 2 00 pesos oro
Por 6 meses .... 10 50 " "
Por un año .... 20 00 " "
GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible] Santos Gabino, Crispín mártires y Bonifacio papa. [illegible] papa y confesor, en Roma. [illegible] obispo, en Gevandan. [illegible] mártires Proto, presbítero y Genaro diácono, en [illegible]. [illegible] transcurridos, faltando 67 para fin de año. [illegible] el sol á las 5 h. 25 m. y entra á las 6 h. 34 m.

Efemérides

[illegible]—Batalla de Azincourt. [illegible] Juan Sin Miedo, duque de Borgoña, abominado por [illegible] de haber asesinado al duque de Orleans, confesó su [illegible] á sus Estados volviendo al poco tiempo á París [illegible] al frente de ochocientos coraceros. Marchó en [illegible] los Lejeses y los venció en la sangrienta batalla de [illegible], vino luego á Paris y obligó á los príncipes de Orleans [illegible] solemne en la catedral de Chartres, enseño[illegible] de la familia real y del gobierno. Perturbaban este los [illegible] por la reina, el duque de Berry, el de Orleans [illegible] de Sicilia, los cuales se coligaron contra Juan Sin [illegible] principalmente por el conde Bernardo de Armagnac, que dió nombre á la liga. [illegible] guerra civil peleaban los ejércitos regulares y los [illegible] caballeros y los villanos, los asesinos del de Borgoña [illegible] de Armagnac, recurriendo ambos partidos á los [illegible] y haciendo traicion y asesinando á porfía, mientras [illegible] indiferente á todo, daba bailes y se dejaba guiar por [illegible] de Borgoña. [illegible] librarse de esta tutela; pero los asesinos, que [illegible] principal de aquellas rebeliones, atacaron su palacio [illegible] y dieron á sus jefes ó compañeros el gobierno de [illegible] Saint-Cloud y de Charenton. Pero habiendo tomado á [illegible] duque de Orleans, Juan Sin Miedo tuvo que salir de [illegible] no pudiendo rebelar la Flandes, tuvo que bajar la cabeza. [illegible] la paz para resistir á los ingleses, cuyo nuevo rey [illegible] reclamaba todos los países cedidos, y el resto del reino [illegible]. No viendo satisfechas estas exigencias, desembarcó [illegible] Normandía con treinta mil soldados; salieron á su encuentro [illegible] franceses en mayor número, pero el 25 de Octubre de [illegible] cometidos en Azincourt en un terreno fangoso y derrotados [illegible] á pesar de su número y valor; los primeros nobles fueron [illegible] despues de haberles prometido los ingleses que serian [illegible] y quinientos prisioneros, entre ellos los [illegible] de Orleans y de Borbon, formando entre todos una colonia [illegible] francesa que fué trasportada á Inglaterra. [illegible] Reincorporacion de la Provincia Oriental á las Provincias [illegible] del Rio de la Plata. [illegible] efeméride del año anterior].

EL SIGLO

La cuestion del dia

[illegible] El Telégrafo Marítimo que los que pugnan [illegible] elecciones lo que quieren es una farsa consti[illegible] —La Democracia recoge la alusion y dice [illegible] del comercio.

«Es curioso que se llame farsantes á los que piden [illegible] cumplimiento de la Ley y que se digan verdaderos [illegible] los que cooperan á su violacion.

«[illegible] llegará en que como dice Laboulaye, la [illegible] por tener razon: entonces se contarán [illegible] arrepentidos los demócratas á la usanza [illegible] Telégrafo.»

[illegible] tambien el Telégrafo: «Sostener que el país [illegible] confundido todo á la política de partidos y [illegible] en humilde obediencia á las clases que [illegible] la produccion, es lo que pretenden algunos [illegible] de prerogativas políticas.»

«Nadie pretende semejante cosa, contesta La Democracia. ¿Quién le ha dicho á Vd., señor órgano [illegible] industria y el comercio, que la opinion de [illegible] productoras está unánimemente decidida [illegible] Dictadura? ¿Acaso existen intereses antagónicos entre las diversas clases sociales? ¿Acaso los [illegible] políticos se dividen por clases?—En los [illegible] industrial y comercial hay hombres de [illegible] notoria y de ilustracion que no pueden [illegible] con los vocingleros que quieren esplo[illegible] antagonismos que no existen—Aquí siempre ha [illegible] influencia el comercio y la industria: pero [illegible] no quiere decir tampoco que no haya en el [illegible] elementos conservadores que estos—Si [illegible] Telégrafo cree que el comercio y la industria en [illegible] están á su lado, se hace estrañas ilusiones— [illegible] verá que tambien una parte de esos gremios piensa como nosotros.»

∴

[illegible] La Idea, pero nos parece que el primer editorial de su número de ayer y el segundo [illegible] de verse juntos—Júzguenlo los lectores.

[illegible] en el primero el colega que ahora mas que [illegible] robustece su creencia de que habrá elecciones; y que ellas se deberán precisamente á los [illegible] preparan manifestaciones para que no las [illegible].

[illegible] que esas manifestaciones han persuadido [illegible] gobernador de que si no hay elecciones, se viene [illegible]; porque se habrá demostrado que son unos [illegible] individuos los que gobiernan, manejando [illegible] parte del pueblo y llevándola de manifestacion [illegible] manifestacion, hoy con el pretesto de prestigiar [illegible] Gobierno del Coronel Latorre, mañana llevándo[illegible] seguramente, hasta la deposicion del mismo [illegible].

[illegible] es que el Coronel tiene un gran interés en [illegible] se verifiquen las elecciones, para no estar á [illegible] de los muñidores de manifestaciones populares.

[illegible] es el pensamiento capital del artículo: pensado, como se vé, intencionado y profundo, [illegible] confirma en el último artículo, en que se [illegible] que se quiere imponer al Coronel Latorre la [illegible] de algunos caudillejos, que son sus ma[illegible] enemigos; pero que es seguro el triunfo de [illegible] Constitucion y la legalidad.

Entretanto, ¿qué se dice en el segundo editorial? [illegible] cambia la escena completamente. Haciendo [illegible] á La Democracia de la víspera, se dice á los [illegible] prorroguistas que ellos tienen la fuerza; que son dueños del poder y sus influencias; que nadie vá á [illegible] la codiciada presa; que pueden decretar, [illegible] place, la muerte definitiva de las instituciones; [illegible] el hoy les pertenece por entero; y que ya que [illegible] seguros del triunfo, no degraden al país ha[illegible] aparecer como su cómplice.

¿[illegible] qué quedamos, caro colega? ¿Quién tiene [illegible] el triunfo, los prorroguistas ó los constitu[illegible]? ¿A quiénes se inclina el Gobierno? ¿[illegible] ejercen en su ánimo mas poderosa in[illegible]?

Otro editorial registra La Idea dirigido al River [illegible] Times—Segun el colega, lo menos que dice [illegible] periódico inglés es que este es un pueblo egoista [illegible] desagradecido, inhospitalario, siendo así que de [illegible] estrangeros recibe cuanto tiene y cuanto vale.

Si tal ha dicho el periódico inglés, encontramos [illegible] razon á La Idea al rechazar el agravio y la [illegible] que lo acompaña.

«Siempre hemos creido que ni el país tiene derecho de echar en cara á los estranjeros la hospitalidad y las ventajas que aquí puedan encontrar, ni [illegible] estranjero está autorizado para echar en cara al [illegible] los servicios que le preste.—No vemos aquí [illegible] de agradecimiento: no vemos sino conveniencia mútua.—Cuando el estranjero viene, viene [illegible] que cree que le conviene venir: cuando trabaja, [illegible] para mejorar de situacion.—Del mismo modo, [illegible] el país lo recibe y le ofrece facilidades para [illegible] fortuna, es porque le interesa asimilarse los [illegible] productos que deja en el país el trabajo estranjero. [illegible] este cambio de servicios, no hay para que ha[illegible] de gratitud y de beneficios: la cuenta de ellos [illegible] saldada.

Eso no quiere decir que el estranjero sea insensible á la benevolencia genial de este país: el espíritu [illegible] fraternidad que forma la base de su sociabilidad. [illegible] no quiere decir tampoco que el país no ad[illegible] afecto á los hombres cuyo interes se identi[illegible] con el suyo, cuyos efectos espansivos se espar[illegible] en derredor, cuyo trabajo deja huella en la [illegible] oriental.

[illegible] ¿acaso los amigos deban ponerse á compa[illegible] y pesar lo que el uno hace por el otro, para ver [illegible] es el deudor?—Eso seria de mal gusto, y seria [illegible] además, puesto que ni el país ni los estran[illegible] hacen sino lo que espontáneamente quieren [illegible].

[illegible] Hablamos en tésis general.—No entra en nuestro [illegible] propósito abordar la cuestion de la actitud política [illegible] en la actualidad por este ó aquel periódico, [illegible] este ó aquel estranjero.»

∴

[illegible] La Revista Mercantil es una infamia el sos[illegible] que son ardides y fingimientos, los grandes [illegible] mientos de adhesion y simpatía que hoy tienen [illegible] en la campaña y mañana lo tendrán en la [illegible] para imponer al coronel Latorre la voluntad [illegible] pueblo á fin de que siga gobernando. Dice que [illegible] se contentaban los pelucones con que el gober[illegible] dirigiese la palabra al pueblo, y que hoy [illegible] ya un decreto para gritar en seguida con [illegible] sus fuerzas: «Tirano!» Añade que los polí[illegible] de oficio están haciendo trabajos de zapa, pero [illegible] reciben el mas solemne desengaño porque [illegible] les sigue y el país huye de ellos. Sostiene [illegible] la verdadera fuerza de este Gobierno no está [illegible] su ejército, ni en sus empleados, ni en sus ad[illegible] radores, sino en la opinion unánime del pueblo [illegible].

Despues dice el señor Lobo que le consta que no [illegible] Clodomiro Arteaga quien vá á dirigir el nuevo [illegible] político La Nacion; porque el señor Arteaga [illegible] por que se le nombre jefe de la Seccion de [illegible] ferencias. El señor Lobo no duda que en ese [illegible] importante puesto podria prestar al país los mismos [illegible] servicios que en la Jefatura Política, que tambien [illegible] decidido á aceptar si se lo hubiese nombrado.

∴

El Telégrafo Marítimo publica un artículo que [illegible] por epígrafe El Renacimiento, y en verdad [illegible] la falta de unidad en el pensamiento capital [illegible] ces muy difícil de estractar.—Ensayémoslo sin [illegible].

Empieza hablándonos de lo que se conoce por la [illegible] época del Renacimiento en las letras y en las artes, [illegible] despues que recientemente los franceses apli[illegible] bello sexo. Pero, que nosotros, no contentán[illegible] con el Renacimiento con aplicacion á las mo[illegible] de París, hemos buscado en la filosofía griega [illegible] combinacion que produjese un nuevo y es[illegible] Renacimiento.—Así es que, segun el colega, [illegible] que nuestros escritores políticos cuando [illegible] en la oposicion lloran como Heráclito, y [illegible] tienen la influencia ó el poder de la gober[illegible] pública rien como Demócrito.

Modificando despues esta apreciacion dice el colega que los políticos de esta tierra rien cuando agravan las causas de los males que la aflijen, y lloran cuando mas tarde analizan sus efectos.

Pero parece que tan malo es el reir como el llorar; porque riendo y llorando se agrava la situacion del país.

Confesamos que nos falta el hilo de Ariadna que nos saque de este laberinto de risas y llantos, y que no encontramos la senda que desde él conduce á los recuerdos históricos que despues reseña el redactor del Telégrafo.—De un salto nos planta en el período del Gobierno del General Rondeau, nos hace pasar por las rivalidades de los Generales Rivera y Lavalleja, abandona de repente la historia y termina diciéndonos que estos pícaros escritores que no escriben sino para enredar la madeja, se guardan muy bien de ir al fondo de las cuestiones políticas, porque en tal caso les seria imposible sostener sus sofismas y útiles manejos para el equilibrio de los partidos.

∴

En la seccion de actualidad del Ferro-Carril solo encontramos un artículo que lleva por epígrafo Cuánta obcecacion!, que termina con una transcripcion del artículo del Telégrafo Marítimo del dia anterior.

Propaganda neutral

La Colonia Española que dias pasados habia publicado las cartas de adhesion recibidas de San José, la Colonia, Melo y Paysandú, publica ayer otras obtenidas del Salto, Canelones, Florida y Minas.

Despues inserta una carta de un estanciero, que confirma lo dicho por el colega español sobre la estremada necesidad que hay en el país de caminos vecinales.

Por último ofrece publicar hoy una carta del director de La Colonia Española al doctor don Juan José de Herrera y al doctor D. Luis Melian Lafinur, con motivo de cierta epístola dirigida por Ulloa al señor D. Matías Aló-Cado que vió la luz en la crónica de La Democracia.

∴

Dice El Eco de Italia que desde que escribió sobre la cuestion de la libertad de trabajo y sobre el impuesto de instruccion pública, recibe diariamente una multitud de anónimos, envidiosos unos, otros celosos, ya antropófagos que quieren devorarse á los vivos, ya rabiosos que muerden, mastines que gruñen, hipócritas que ladran por equidad y ambiciosos que gritan por hacer ruido. Protesta que nada de esto lo detendrá en su carrera, y dice que para dar muestra de sus generosos sentimientos, responderá acumulativamente (como se dice en el foro) á todos los individuos que le dirigen cartas dándole consejos, pero bien entendido que esto lo hará cuando sus ocupaciones le dejen tiempo y vagar para hacerlo.

∴

La Tribuna al ver que se acerca la época de la Exposicion de Paris, que pasa el tiempo, que el representante oriental en Paris no cesa de recomendar que aquí se apresuren y activen los trabajos y que muy poco ó nada es lo que hasta ahora se ha hecho, ruega á la Comision de Exposicion que si es necesario redoble sus esfuerzos, á fin de que el éxito mas halagüeño corone sus trabajos.

∴

El Ferro-Carril publica una correspondencia de Buenos Aires que le ha dirigido un distinguido compatriota, y que tiene por objeto impugnar la Memoria presentada por la Capitanía del Puerto de Buenos Aires. A juzgar por dicha correspondencia, opina El Ferro-Carril que el Dr. Lafuente se ha inspirado en sentimientos represivos y alarmistas, que solo podrian esplicarse en vísperas de un rompimiento. Dice que lo que menos se ha tenido en cuenta es la proteccion eficaz y permanente que estos países deben prestar á los intereses comerciales, prodigándoles toda clase de facilidades y franquicias. Parécele que en las ideas en que se ha inspirado la Capitanía del Puerto de Buenos Aires se advierte cierto sabor al espíritu esclusivista y repelente de la época de Rosas, y dice que para comprender la justicia de esta observacion basta echar una ojeada sobre las frecuentes censuras y quejas que dirigen todos los diarios estranjeros que se publican en Buenos Aires á la onerosa reglamentacion que allí se ha dado al servicio del practicaje. Añade, por fin, que esa misma prensa estranjera ha denunciado esa y otras disposiciones puestas en vigor ó aconsejadas por la Capitanía del Puerto como resultado de una vergonzosa confabulacion, ó cuando menos de una reprochable tolerancia del Ministro de la Guerra para proteger á algunos de sus entusiastas partidarios de 1874, regalándoles la lucrativa esplotacion que pesa esclusivamente sobre el comercio marítimo estranjero, produciendo un verdadero descrédito para aquellas autoridades é hiriendo de rechazo los intereses de esta República con menoscabo gratuito de su derecho y dignidad.

Como La Colonia Española comprendió en sus cargos por la falta de caminos vecinales á la Comision Central de Agricultura, dice El Ferro-Carril que este cargo es injusto; porque le consta que en Marzo de este año se dirigió la Comision de Agricultura á la Comision Administrativa del Departamento, llamando su atencion sobre el mal estado de los caminos y escitándola á que mandase componer los malos pasos. Añade que en Setiembre último la Comision recordó su anterior comunicacion, y que el 15 del corriente celebró una sesion con asistencia del director de Obras Públicas, en la que se trató esclusivamente de la urgente necesidad de atender con preferencia á la viabilidad vecinal, poniéndose en estudio de la sub-Comision correspondiente un meditado trabajo que oportunamente dará favorables resultados.

Correspondencia de Valparaiso

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Octubre 9 de 1877.

Nuestros lectores ahora sabrán si teníamos razon para tachar de grande esplotacion ó grande estafa la «Sociedad Paraff», y que su reactivo no era mas que una farsa imposible de tragar, porque el mas insignificante estudiante de química podia probar que no era posible obtener lo que no existia, etc., etcétera.

Este es el mas tremendo golpe que se podia dar á los santiaguinos, pues ellos solo costearon la fiesta; Valparaiso, La Serena, Copiapó y demás pueblos, ninguno mordió la carnada, á pesar de los muchos palos blancos que habia desparramado en toda la República y á pesar de asegurar uno de los mas conspicuos personajes, que era un hecho positivo; mas de una carta hemos visto y leido en ese sentido, de esa persona que apreciamos y por eso callamos su nombre, el que sufrió un castigo horrible por haber sido víctima de su buena fé.

Por las siguientes publicaciones verán nuestros lectores que la soga se corta siempre por lo mas delgado:

Santiago, Setiembre 30 de 1877.

El Sr. Paraff y su sirviente fueron reducidos á prision anoche por órden del Juez del crimen. A las siete los entregó al alcaide de la cárcel el capitan de policía Sr. Briseño; la causa iniciada por el señor Vera, marcha rápidamente y se han tomado ya varias declaraciones de las que resulta mérito suficiente para proceder. Varios de los perjudicados han entrado en arreglos con los vendedores de acciones y esperan obtener algun resarcimiento. Todos los abogados consultados opinan porque si el fallo judicial es desfavorable al Sr. Paraff hay lugar á rescindir todo contrato de compra-venta verificado bajo el supuesto que existia el famoso reactivo. En tal caso el Sr. Mac-Clure que perdió toda su fortuna, podrá recuperar algunos treinta ó cuarenta mil pesos. El Sr. Paraff está incomunicado.

Octubre 3.

El asunto Paraff—Ha causado bastante sensacion en el público la aparicion en el Ferrocarril de hoy de una solicitud hecha á la Córte Suprema, á nombre del señor Paraff por el abogado de turno en lo criminal don Ramon Aliaga Olivares y el procurador de turno don Manuel 2.° Maira. Se dice—no sabemos con qué fundamento—que ese escrito es obra del distinguido abogado D. José Eugenio Vergara. Sea de esto lo que fuere, el hecho es que el señor Paraff reclama del procedimiento del promotor fiscal y del juez que admitió la causa, y pide se deje á salvo su derecho «para deducir contra ambos funcionarios las acciones que le competan por el modo abusivo con que han ejercido sus facultades respectivas».

Se hace mil comentarios acerca de la resolucion que tomará la Córte en este estraño asunto, en el que se ven por un lado las apariencias de un fraude inaudito y odioso, que ha hecho numerosas víctimas, y por otro los derechos individuales garantizados por la ley, que no pueden ser atacados sino mediante las pruebas claras y conclusas requeridas en derecho.

Por lo que respecta al señor Paraff, se nos informa que se encuentra perfectamente tranquilo y lleno de confianza en el éxito de este asunto.

El señor Cruchaga, á quien la opinion pública atribuye una grave responsabilidad como socio del señor Paraff, ha comenzado hoy á publicar su vindicacion esplicando su conducta. Medida necesaria, sin duda, á causa de la insistencia de los rumores que circulan contra ella. Pero á estar á nuestros informes, parece que el señor Cruchaga no tiene motivos para alarmarse en cuanto al fraude de hacer aparecer oro como estraido por el nuevo procedimiento, para satisfacer la curiosidad pública y elevar el valor de las acciones. Se nos dice que los señores Paraff y Cruchaga se opusieron á esa medida y que de ello dejaron constancia por medio de un acta.

Ayer despues de ser llamado D. Gonzalo Búlnes, se tomó declaracion durante mas de dos horas al joyero Lazard. Luego quedó preso é incomunicado. Se le preguntó qué necesitaba, y respondió que su señora le mandara una cama y al médico porque se sentia malo, con los piés completamente frios. Se le concedió todo esto, pero con la condicion de que el médico al examinar á Lazard lo hiciera delante del alcaide de la cárcel y del ayudante del juzgado, y no pudiendo hacer uso de otro idioma que del castellano.

—Los Sres. Paraff y Rogelo continúan incomunicados. Del hotel Ingles se les manda la comida, pero todo es registrado cuidadosamente por el alcaide. No se les permite introducir sino cigarros puros.

Los tres presos están en el segundo patio, en los altos de la cárcel.

Se dice que Lazard ha obtenido mas de 140,000 pesos, producto de venta de acciones en el negocio.

—Hoy se publica un escrito de demanda de don Adolfo Ortúzar con D. Juan Valdivieso Amor, que le vendió una accion del negocio Paraff por 47,000 pesos, pidiendo la nulidad de este contrato.

—Tambien se publica otro escrito de D. Leonidas Vial demandando á D. Diego Sutil la suma de 80,000 pesos en que le compró el demandante una accion y media en el negocio Paraff.

Los señores Alfredo Paraff y Francisco Rogel, continúan presos é incomunicados, con motivo de la pesquisa de que se ocupa el Juez del Crímen señor Bisquertt á solicitud del promotor fiscal en lo criminal.

Ayer se presentó á la Córte Suprema por el abogado de turno en lo criminal señor Ramon Aliaga Olivares y por el procurador de turno señor Manuel Segundo Maira, en representacion del señor Alfredo Paraff, la solicitud siguiente:

Exma. Córte: Manuel Segundo Maira, por don Alfredo Paraff, preso é incomunicado en la cárcel pública por supuesto responsable de defraudaciones ó engaño á propósito de la sociedad formada con el señor D. Miguel Cruchaga y compartes para beneficiar metales, como mas haya lugar en derecho á V. E., respetuosamente espongo:

Ocurro á vuestra escelencia solicitando que, en ejercicio de las altas atribuciones que le confieren los artículos 109 y 69 de la ley de 15 de Octubre de 1875, se sirva declarar sin efecto alguno el procedimiento criminal instruido contra mi representado, por el señor Juez del Crímen de Santiago, don José Tiburcio Bisquertt á demanda del señor promotor fiscal D. Robustiano Vera, ordenando que se le ponga oportunamente en libertad, y dejándolos tambien á salvo sus derechos para deducir contra ambos funcionarios las acciones que le competan por el modo abusivo con que han ejercido sus facultades respectivas.

Al penetrar en el fondo de la cuestion lo primero que hay que determinar es la existencia ó no existencia del delito, y para discurrir sobre este punto es indispensable remontarse á las causas mismas que produjo la sociedad. Es indispensable tambien despejar el punto capital de observacion de todos los elementos que han sido solo su consecuencia natural, como las transacciones comerciales que rodaron en gran escala sobre las meras espectativas de la sociedad empresaria. Así, pues, los procedimientos instruidos contra el Sr. Paraff á fin de imponerle responsabilidad criminal, ó declararlo exento de esta misma, no tienen ni pueden tener mas objeto que saber si el descubrimiento es cierto ó ilusorio. Si el descubrimiento es cierto, ni la autoridad judicial, ni la administrativa, ni poder alguno podrian compeler á su poseedor á manifestarlo. Mucho menos á hacer su comprobacion. Un descubrimiento puede permanecer secreto y un secreto segun el artículo 478 del Código de Comercio puede ser materia de un aporte á ciertas sociedades, y la voluntad de las partes capaces de contratar puede modificar las condiciones que fija la citada disposicion. Si el descubrimiento es cierto, qué se proponen entonces el señor Juez del Crímen y el señor promotor fiscal al instruir un proceso que necesariamente ha de conducir á resultados informales y que contribuirá solamente á acentuar mas y mas el concepto público de ambas señorías?

Ahora, si el descubrimiento fué ilusorio está tambien fuera de los medios ordinarios de investigacion y de prueba, y cómo probar contra D. Alfredo Paraff que fué ilusorio su descubrimiento, que por ilusion se constituyó una sociedad de personas respetables en la cual figuran hombres versados en negocios y de alta consideracion intelectual, que por ilusion todavía se aventuraran grandes capitales, y que siempre por efecto de una ilusion se obtuvieran resultados prácticos, halagüeños y plausibles.

Si pudiera establecerse que el descubrimiento Paraff habia sido imaginario, la responsabilidad en este no seria en manera alguna tan grave ni aun existiria, porque pesaria toda entera en la sociedad que se propuso tantas y tan cuantiosas esplotaciones imaginarias, que le dió prestigio en el comercio, haciendo subir sus acciones á unas cifras exorbitantes para revestir el negocio de mayores espectativas. Si el descubrimiento se hubiera frustrado despues de haberlo sometido á muy satisfactorias preparaciones y ensayos, cosa que es tan peculiar á operaciones químicas en que el entusiasmo desempeña un rol tan importante, se podria siquiera decir que habia intervenido una intencion tortisera ocasionada, ó defraudaciones ó engaños, no, pues, Exmo. Sr., la razon es clara porque hubo voluntad, lo que es esencial al delito y en parte lo constituye.

Por lo que tan á la ligera dejo espuesto, ya comprenderá V. E. que el fundamento de la actual representacion consiste en sostener que las obligaciones nacidas del descubrimiento que se propuso esplotar la sociedad Paraff y Ca., está fuera de la sancion de nuestras leyes penales, aun en la hipótesis de ser imaginario el descubrimiento mismo.

Si el señor juez del crimen hubiese parado su atencion en la naturaleza aleatoria de todos los contratos y obligaciones que han surgido de la empresa, le habria sido fácil persuadirse de cuán indebidos eran sus procedimientos, porque habria encontrado al fin y al cabo la incógnita en la condicion esencial á todas las operaciones consumadas. Ese conocimiento le habria hecho volver sobre sus pasos, aunque hubiese tenido que calificar de defraudadores á todos y á cada uno de los copartícipes del negocio.

V. E. que mira las cosas con serenidad, sin mas interés que la recta aplicacion de la justicia, no podrá menos que convenir en la absoluta inconveniencia legal de abrir un juicio criminal en donde no cabe mas sancion que la del juicio público. Y si dado los antecedentes y manera de ser del negocio, no era susceptible de sancion penal porque no hay mas delitos que los que espresamente reconoce la ley, ni mas penas que la que determina ella misma, es claro que el acontecimiento actual escluye todo enjuiciamiento y el funcionario que estralimita la esfera de sus funciones se hace responsable de delito.

El abogado que suscribe es el único responsable de los efectos de la actual representacion. Y si esta gestion no produce los resultados que espero, tendré al menos la satisfaccion de haber cumplido con un deber á que me sentia compelido en el ejercicio del turno que ayer espiró. Siento, por otra parte, que los breves instantes de que he pedido disponer no me hayan permitido desarrollar é ilustrar los fundamentos de esta presentacion de una manera correspondiente á la alta ilustracion de V. E. Con todo, creo que lo espuesto será bastante para que V. E. se sirva resolver conforme lo pedido en el exordio. Es justicia—Aliaga Olivares—Manuel 2.° Maira.

En 1.° de Octubre presentó este escrito á la Córte Suprema, y proveyó.—Dése cuenta.—Infante, Secretario.

—Hemos sabido que hoy se presentará otra solicitud relativa al mismo asunto.

—La Córte provee la solicitud Paraff—En la solicitud presentada anteayer á la Corte Suprema, por el abogado y procurador de turno en lo criminal, á nombre del señor Alfredo Paraff, la Córte proveyó con la siguiente providencia:

«Santiago, Octubre 2 de 1877.—Póngase esta solicitud en noticia á D. Alfredo Paraff, para que esprese si acepta la defensa que le hacen el abogado y procurador de turno.—Montt.—Barriga.—Valenzuela.—Covarrubias.—A. Reyes.

«En 2 de Octubre notifiqué á D. Alfredo Paraff y dijo que aceptaba la defensa.—Juan Crisóstomo Nuñez, escribano receptor.»

Por lo que ven nuestros lectores, repetimos, la soga se corta por lo mas delgado. Esta cuestion va tomando el carácter de una venganza contra los estranjeros; y si bien se observa desde su orígen, hoy son los menos culpables, porque el Sr. Paraff jamás hubiera hallado un centavo de los santiaguinos; solamente el nombre de los señores Cruchaga, Prado y Puelma, podrian inspirar confianza á sus paisanos. Esto está en la conciencia de todos, ni se oye decir otra cosa en público y privado; mientras tanto, el Sr. Cruchaga publica una especie de vindicacion para que se le crea inocente (y tal vez lo sea), el Sr. Prado publica bajo reserva lo siguiente:

«Pendiente una investigacion judicial sobre la negociacion Paraff y no deseando introducir elemento alguno que pueda perturbarla, me abstengo por ahora de hacer la esposicion detallada á que estoy resuelto, acerca de la parte que en esta negociacion me es conocida, reservándome verificarlo cuando dicha investigacion se haga pública.»

Udaricio Prado.

¿Y esto basta para que esos señores no sean incomodados, y el criado de Paraff sea encarcelado? Esto es inaudito; si existe una sociedad reconocida, autorizada, todos son responsables. Si es privada, no hay ley que autorice semejante monstruosidad; nó, ó todos ó ninguno. Proceder de otro modo es la mas grande injusticia, es desconocer los mas triviales principios de las leyes criminales y civiles; pero estoy seguro que la Córte Suprema destruirá ese borron que vendria á desmentir lo que hemos dicho en otra correspondencia; que el poder judicial en Chile es desempeñado por lo mas honorable, y que su administracion de justicia podia servir de modelo.

Para nosotros esta combinacion vino de California, y ya se debia contar con una víctima en apariencia, en realidad no puede haberla, porque el que cree en los imposibles pague su credulidad sin chistar.

La sociedad es privada, ella ha tomado bien sus medidas; puede haber un atropello, pero si las leyes se respetan y hay justicia, esta no puede obrar desde que el delito se escapa á sus atributos. En conciencia las autoridades no debian intervenir en esta estafa, era demasiado grosera para caer en ella, pues paguen los lesos su ambicion de adquirir paseándose por el parque.

¿Por qué no hay víctimas en Valparaiso? porque aquí todo el mundo vive del trabajo, y saben que solo por ese medio se puede llegar á adquirir, y que no hay filántropo en el mundo que venga á regalar el fruto de sus estudios en un descubrimiento tan asombroso como inverosímil—inútil fué nuestra propaganda en ese sentido, allí están nuestras correspondencias; pero ¿quién presta atencion á un pobre escritor que niega lo que figurones afirman?

Ahora son los lamentos; hay varias demandas en curso; todos fueron engañados, ninguno confiesa que la ambicion les hizo morder el anzuelo; en fin hay quien calla por no pasar por lesos, y hay quien grita porque lo fueron de marca mayor—Resúmen—fué un rudo golpe para el orgullo y vanidad de esta gente.

Todos los cálculos alegres quedan frustrados, las halagüeñas esperanzas desaparecieron como la neblina al empujon de un ventarron. Uno queria rescatar la deuda Chilena, otro recuperar las provincias de la Alsacia, y hasta hablaban de fundar un Banco tal, que el de Inglaterra viniera á ser una bicoca—qué fiasco!—Todas las minas abandonadas fueron denunciadas, pleitos por todas partes, debido á que se figuraban que poseer una mina, era lo mismo que poseer tesoros, veian oro en todas las piedras, bastaba tener verdiones para creer en la posibilidad del maldito metal que hace cometer tantas picardías en el mundo, y que huye de nosotros como la liebre del perro galgo. Pero esta leccion, leccion severa para los credulones, hará que en adelante sean mas cautos á los bombásticos decires y á los artículos de la prensa, la que no ha dejado de contribuir á esa inicua esplotacion.

Recien estamos en el 2.° acto, al final sabremos si es comedia, tragedia ó sainete, poco tiempo falta para saber á qué atenernos—pero nuestra creencia es que hasta esas prisiones están combinadas ó acordadas entre socios; si hay entre ellos realmente víctimas, lo daremos á esos el diploma de tontos en grado heróico.

Nuestra próxima correspondencia tal vez, se la enviemos señor Director de muy alto, es decir de una altura de catorce mil piés, queremos dar un vistazo de arriba á este mundo de desengaños—abajo no nos inspira sino desprecio—empezando por nuestra pobre humanidad.

De V. su afectísimo y S. S.

Acton.

INTERIOR

Tablada del Norte

Pantanoso, Octubre 19 de 1877.

Señor Administrador.

A continuacion remito á Vd. la relacion de los ganados introducidos en este mercado y los precios obtenidos por sus ventas.

Dias	Entradas: Abasto	Entradas: Salad.°	Entradas: Inver.	Total	Precios: Abasto	Precios: Saladero
13	250		5	255	$ 15.50 y 17.50	
15	332			332	14, 17.50 y 19.50	
16	202		14	216	17 y 18.50	
17	178		6	184	14, 16.50 y 17	
18	151	23		174	14, 15 y 18	$ 14.50
19	290	83	16	2[illegible]	15.50, 16.50, 17, y 18	15

Nota—El ganado desflorado se ha vendido á pesos 13.50 y 14—Bueyes á $ 20, 23, 25, 28 y 31.50—Terneros á $ 4.70, 5 y 7—Yeguas á $ 2.80, 3, 3.50 y 3.60—Lanar á $ 2 y 2.30.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Victor Canton.

Comision de Abasto y Tabladas.

Montevideo, Octubre 23 de 1877.

Publíquese.

Lapuente,
Director interino.

Tablada del Este

Miguelete, Octubre 20 de 1877.

Sr. Administrador:

A continuacion remito á Vd. la relacion de los ganados introducidos en este mercado y la de los precios obtenidos por sus ventas.

Dias	Entradas	Total	Precios
15	2	2	$ 17
16	38	38	17 50 30
17	60	60	18
18	3	3	15
19	64	64	17 50 28

Nota — El ganado desflorado se ha vendido á $ 14.50—Bueyes, $28 y 30—Terneros, $ 5.50—Lanares, $ 1.80 y 1.90—Yeguas, $ 2.60.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Pedro D. Risso.

Comision de Abasto y Tabladas.

Montevideo, Octubre 23 de 1877.

Publíquese.

Lapuente,
Director interino.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Octubre 24 de 1877.

Siendo necesario el reintegrar la Comision E. Administrativa del Departamento de Minas, el Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Artículo 1.° Nómbrase miembros de la espresada Comision E. Administrativa á los Sres. D. Juan P. Pagola, D. Domingo Doria (hijo) y coronel D. Guillermo Muñoz.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

LATORRE.
José M. Montero.

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 24 de 1877.

Habiendo llegado á conocimiento del Gobierno que en la Bolsa de Comercio se hacen circular versiones sobre proyectadas reformas respecto al papel moneda, la Secretaría ha recibido encargo de S. E. el señor Gobernador para desmentir esas versiones; asegurando además, que la ley sobre el papel no será alterada por ningun motivo, durante la actual administracion.

La Secretaría.

Comision de Estincion de Billetes.

Decreto Reglamentario de 2 Mayo 1876

Llámase á propuestas para la venta de oro sellado hasta la cantidad de $ 2,700 que tiene la Comision procedentes de los impuestos cobrados en esa especie por las oficinas respectivas con destino á la amortizacion del papel.

La Comision se reserva rechazar las propuestas todas, si á su juicio creyese que no son convenientes á los intereses fiscales.

Este acto tendrá lugar el próximo Juéves, 25 del corriente, á la una de la tarde, en el salon de la oficina «Seccion de Transferencias de Deuda Pública».

Montevideo, Octubre 23 de 1877.

Lindolfo J. Platero,
Secretario.

Comision de Revision y Exámen del Escalafon Militar.

Montevideo, Octubre 22 de 1877.

Se previene á los Sres. Jefes y oficiales que cualquiera reclamacion que tengan que hacer á la Comision, la hagan por escrito, para no interrumpirla en sus trabajos.

SARGENTOS MAYORES

D. Andrés Zanazola—1837, soldado distinguido en el 3er. cuerpo del ejército, no hay datos; 1843, sargento 2.° en el batallon 2.° de Guardias Nacionales, anotado; 1843, Abril 15, sargento 1.° del mismo; 1846, Abril 1.°, subteniente del batallon 3.° de Cazadores; 1846, Mayo 27, teniente 2.° en el batallon 2.° de Cazadores, con despacho; 1846, Agosto 5, teniente 1.°, con despacho; 1853, Febrero 14, ayudante mayor, con despacho; 1854, Marzo 9, capitan, con despacho; 1872, Febrero 6, sargento mayor, con despacho, con antigüedad de 19 de Mayo de 1865. 31 años de servicios constatados en el ejército de línea como oficial; 8 años, 3 meses, 20 dias, sitio de Montevideo; total 39 años, 6 meses, 20 dias.

D. Luciano Tólosa—1841, soldado, cabo y sargento del escuadron Guayaquil, no hay datos; 1863, sirvió en la Cruzada Libertadora como alférez, teniente, capitan y sargento mayor graduado, no hay datos; 1869, Febrero 15, dado de alta por órden Superior como sargento mayor graduado; 1872, Febrero 26, sargento mayor efectivo, con despacho. 8 años de servicios constatados en el ejército de línea.

D. Pedro M. Vicar—1863, teniente 1.°, no hay datos; 1864, capitan, no hay datos; 1870, Julio 23, sargento mayor graduado, con despacho; 1872, Febrero 24, sargento mayor efectivo, con despacho. 7 años de servicios constatados en el ejército de línea.

D. Buenaventura Mas—1853, soldado en la G. N. de San José, no hay datos; 1857, soldado de la G. N. de la Florida, no hay datos; 1863, Abril 24, alférez en la Cruzada Libertadora, no hay datos; 1863, Julio 25, teniente 2.°, no hay datos; 1865, Febrero 20, teniente 1.°, no hay datos; 1870, Enero 15, capitan de caballería de línea, con antigüedad de 1° de Marzo de 1869, con despacho; 1872, Febrero 20, sargento mayor efectivo, con despacho. 8 años de servicios constatados en el ejército de línea.

D. Eusebio Latorre—1839, soldado en la compañía Urbana Union, no hay datos; 1843, Octubre 15, cabo 2.° en el batallon Union, anotado; 1844, Agosto 27, sub-teniente, con despacho, siendo antes soldado distinguido; 1845, Mayo 3, teniente 2.°, con despacho; 1845, Mayo 27, ayudante mayor 2.°, con despacho; 1851, Marzo 9, capitan, con despacho; 1872, Febrero 26, sargento mayor efectivo, con despacho. 33 años de servicios constatados en el ejército de línea, como oficial. 8 años 6 meses 20 dias sitio de Montevideo; total 41 años, 6 meses, 20 dias.

D. Gaspar Colman—1813, soldado, no hay datos; 1863, alférez en la Cruzada Libertadora, no hay datos; 1864, teniente en la Cruzada Libertadora, no hay datos; 1868, Octubre 23, capitan de caballería de línea, con antigüedad de 1.° de Enero del mismo año, con despacho; 1872, Febrero 27, sargento mayor anotado. 9 años de servicios constatados en el ejército de línea. Este jefe debe acreditar sus servicios en la campaña del Paraguay.

D. José García—1836, Agosto, soldado de la G. N. de Soriano, no hay datos; 1851, alférez, no hay datos; 1853, teniente 1.°, no hay datos; 1863, capitan, no hay datos; 1872, Febrero 27, sargento mayor, anotado. 5 años de servicios constatados en el ejército de línea.

D. Victor Rios—1840, soldado de la G. N., no hay datos; 1845, cabo, no hay datos; 1863, alférez en la Cruzada Libertadora, no hay datos; 1861, teniente y capitan en la Cruzada Libertadora, no hay datos; 1872, febrero 27, sargento mayor, anotado. 5 años de servicios constatados en el ejército de línea.

Felipe Fraga, presidente.
Rómulo Igarzábal, secretario.

REPUBLICA ARGENTINA

Jurado de imprenta

Señor Redactor de La Prensa.

Sírvase usted dar cabida en su ilustrado diario á las siguientes líneas:

«El escribano del Juzgado de Seccion D. Juan Risso, dándose por aludido en el manifiesto que dí á luz pública ahora tres meses, acusó esa publicacion ante el Jurado de imprenta.

Los párrafos acusados, tales como se transcriben en el escrito de acusacion son los siguientes:

«El que reputo como su principal autor (se refiere á un pasquin) el D. Basilio de esa inícua é infernal trama es un antiguo y muy conocido escribano del Juzgado de Seccion, que coaligado con un agente de pleitos al que es de notoriedad pública está asociado y del que suele servirse como de un instrumento hace mas de dos años, me hostiliza de una manera tan abierta como incalificable.»

«A este individuo me refiero siempre al escribano aludido en mi manifiesto, cuando fué atacado acaso no sin fundamento como falsario.»

El tercer párrafo acusado es como sigue: aun cuando en el escrito del acusador se transcribe trunco.

«Despues de esa época no habiendo aun transcurrido bastante tiempo para que se borraran las huellas de estos beneficios, la independencia de mi carácter y las severas censuras que en defensa de los valiosos intereses que se me habian confiado me he visto en el caso de dirigir mas de una vez á ese funcionario por la inmoralidad de sus procederes, por su escandalosa parcialidad en ciertos asuntos y la ostentosa corrupcion de su oficina han provocado de su parte una hostilidad sorda pero declarada, etc. etc.»

Las palabras subrayadas son las acusadas.—El último párrafo dice así:

«No es posible llevar mas lejos de lo que lo ha llevado este indigno funcionario la prevaricacion y el abuso, etc., etc.»

Despues de haber obstaculizado el acusador don Juan Risso por todos los medios posibles la produccion de la prueba, recusando á todos los jueces de la Provincia uno tras otro, apelando á varios autos y articulando de la incompetencia del jurado ya constituido para recibirla en el mismo acto del juicio; y despues de haber inferido varias veces el calificativo de farsaicas á las pruebas rendidas, el Jurado terminados que fueron los debates pronunció el siguiente veredicto:

Júzguese por él de la importancia y gravedad de la prueba producida.

En Buenos Aires á 18 de Octubre de 1877, estando reunido el jurado bajo la presidencia del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. José María Rosa, despues de publicada la prueba rendida y oido al abogado del acusador Dr. D'Amico, al acusado y á su abogado el Dr. Tezanos Pinto, el juzgado pasó á deliberar y estableció que se presentaban á resolver estas dos cuestiones: 1.ª Si en el artículo acusado habia injuria contra D. Juan Risso como particular. 2.ª Si D. Juan Risso como funcionario público habia sido calumniado—y por UNANIMIDAD pronunció el siguiente:

VEREDICTO

Considerando 1.° Que el artículo acusado contiene apreciaciones injuriosas contra D. Juan Risso en su calidad de particular.

2.° Que en virtud de la prueba producida las apreciaciones que el artículo acusado contiene con referencia á D. Juan Risso en su carácter de funcionario público, no son calumniosas.

Por esto se resuelve condenar al Dr. Costa por las injurias de que ha sido acusado al pago de la multa de quinientos pesos papel, ó en su defecto á cuatro meses de confinamiento en el pueblo de Chascomús.

2.° Absolver al acusado de la acusacion deducida por calumnia, y

3.° Que las costas sean abonadas en el órden causado.—Rosa, José Ignacio Ezcurra, Félix Bernal, José María Lozano, Domingo Antonio Achaval, Juan Frias—Ante mí, José Martin.

El acusador ha apelado de este elocuente veredicto.

Como se vé hemos sido por él plenamente absueltos y por unanimidad de la acusacion de calumnia—que era á lo que aspirábamos; sin que la pequeña multa impuesta por injuria, que aun negamos se contenga en el escrito acusado, tenga como todo el mundo sabe la mínima importancia en un juicio de esta clase en el que se formulaban cargos graves y abrumadores contra el funcionario público que los acusó como calumniosos, terminando con énfasis su escrito de acusacion con estas palabras que copiamos al pié de la letra.

«¡Procederes inmorales, parcialidad escandalosa, corrupcion ostentosa!

«Así se califican los actos mas depravados y corrompidos, así se llaman á los que se venden por dinero, á los que trafican con la fé pública. Si tales calificativos mereciera en vez de ser honrado con la confianza de mis superiores, me mereceria llevar un grillete al pié, que solamente la pena del grillete, la mas infamante de todas calificaría bien al que tales actos cometiera.»

Este párrafo queda constatado con el solemne veredicto del jurado.

En cuanto á la confianza que dice merecer de sus superiores (de su superior habrá querido decir) es asunto que debe tratarse por separado.

La esperiencia y los años nos han enseñado á tener calma—y nuestra fé es cada dia mayor en el triunfo de la verdad, la virtud y el derecho sobre la tierra.

¡Honor eterno á los pueblos en que el jurado que es la primera de las instituciones libres funciona con la altura é independencia que ha funcionado esta vez en Buenos Aires, en tan importante y trascendental causa!

De V. Sr. Redactor S. S.

A. Floro Costa.

Reunion de los republicanos franceses

DISCURSO DE CÁRLOS GUIDO SPANO

Señores..... amigos..... hermanos!.....

Somos viejos amigos, de vieilles connaissances.

En dias no lejanos, por cierto muy nublados, nos hemos estrechado la mano, llenos de esperanza al principio; mas tarde, llenos de coraje y de dolor. Hoy volvemos á encontrarnos en dias de victoria para el derecho, para los principios que todos acatamos: Salud!!

Se me ha pedido que hable en esta fiesta: honor inapreciable. Lo agradezco en mi nombre y en el de mis compatriotas cuyos sentimientos, sin duda, en este instante represento. No haré un discurso: antes hable ingenuamente el corazon.

Veo flotar sobre vuestras cabezas la bandera de Francia, y me parece como si columbrase, allá á lo léjos, entre las rocas almenadas de la montaña, fiera; gloriosa, llevando en sus pliegues formidables protestas, la invicta bandera de Belfort!....

A la sombra ó ante la perspectiva de semejantes pendones, bien podeis recordar con orgullo la amada patria ausente.

Caida en la guerra, la libertad, por quien hizo tantos sacrificios, se apresuró á levantarla. Ahí la teneis, ciudadanos, dueña de sus propios destinos y siendo ejemplo á las naciones.

Engañada, traicionada quizás bajo un odioso despotismo, vió en un dia marchitos sus laureles. Pero puede afirmarse, como ya se ha dicho, y deberia ser una leccion á los gobiernos, que siempre que la mentira ha reinado, la verdad se venga con usura.» La Francia liberal, pacífica, inteligente, libre, borró las manchas del imperio: ¡honor á los republicanos franceses!

La reaccion monárquica quiso ejercer presion sobre ellos. El voto de la nacion ha hecho justicia.

Las nuevas creencias necesitaban un altar, y lo erigieron sobre la tumba de un anciano, sobre la tumba de Thiers. ¿Quién será poderoso á combatirlas? Y sin embargo osadamente se ha intentado. El 16 de Mayo es la fecha de los caballeros del órden moral, especie de escapulario en la congregacion ó cofradía de los retrógrados y de los fanáticos. No haya temor de que vayan á comulgar juntos sobre el santo sepulcro de las libertades modernas.

Sabemos que la espada de un mariscal de Francia puede contener un ejército; pero tambien sabemos que se haria en sus manos mil pedazos, si pretendiese contener con ella el torrente de la opinion de un gran pueblo.

J'y suis, j'y reste es la arrogante divisa del presidente Mac-Mahon. Hay otra mas antigua que la democracia pudiera sin escrúpulo oponerle: Nous mantiendrons.

Quédese en buen hora el Sr. Mariscal; quédese en los límites que la constitucion le señala y que el deber le impone. Si de ellos continúa desviándose, se quedará sí, pero será en algun rincon oscuro de la historia.

Creo que me estiendo demasiado; voy á terminar. Hermanos! la cuestion de la República está resuelta en Francia. Habrá resistencias, habrá intrigas, habrá conspiraciones y quizas dias tormentosos: pero debe considerarse que está definitivamente resuelta.

Regocijémonos, pues, felicitándonos mútua y cordialmente por este triunfo inmenso de la civilizacion, de la filosofía y de la libertad.

Distribucion de premios

Qué espléndidas son las fiestas del progreso!

No tienen el ruido de las saturnales políticas, pero tienen todo el esplendor de los dias serenos.

La fiesta del domingo fué una de ellas. La selecta concurrencia que á ella asistió, no llevaba ningun color político

Todas las nacionalidades y todas las ideas estaban ahí representadas.

Era un gran acto de justicia, celebrado bajo los auspicios de la paz.

Los vencedores de la naturaleza, de la ignorancia de los estorbos que embarazan la marcha del progreso, recibian su merecida recompensa.

Presidia el acto el Ministro de Gobierno de la provincia, quien pronunció un discurso que fué calurosamente aplaudido por la oportunidad de las observaciones y la brillantez con que supo espresarlas.

Los Sres. Guerrico y Jurado pronunciaron palabras alentadoras sobre el proceso industrial del país.

El Dr. Zeballos habló estensamente, manteniendo suspenso al auditorio con el encanto de su palabra fácil y de su espíritu fecundo y vehemente.

El Sr. Cané habló como escribe. Con naturalidad, novedad y brillantez.

Los Sres. Estrada y Esteves Saguí estuvieron felices en sus discursos.

Cerró el acto el Sr. White con algunas palabras que fueron oidas con interés y justamente aplaudidas.

Hé aquí uno de los discursos que hemos podido obtener:

DISCURSO DEL MINISTRO DE GOBIERNO DR. DON VICENTE G. QUESADA

Señoras y señores:

Estamos reunidos para celebrar las victorias de la inteligencia y del trabajo, estas dos fuerzas transformadoras de la sociedad, puesto que aseguran la independencia individual y el bienestar general.

Bajo el amparo de las instituciones liberales, el trabajo remunerado y libre, aumenta los elementos conservadores del órden y aseguran la paz y el progreso. Las pasiones se calman y la incertidumbre cesa, para concentrar las fuerzas individuales en las fecundas y benéficas luchas del trabajo.

Si echamos una mirada rápida hácia el pasado para hacer el ligero inventario de nuestros progresos, podemos estar satisfechos del camino recorrido. Las Exposiciones nos sirven de jalones para marcar el desarrollo de nuestra riqueza.

Señores: la libertad no se arraiga en los pueblos perezosos, y por el contrario se desarrolla lozana regada por el sudor de nuestras frentes! Por eso son mas libres los pueblos mas trabajadores.

Caracteriza la vida moderna la necesidad de cambiar las ideas y las cosas, de compararlas, de perfeccionarlas, y ha servido poderosamente á desarrollar esta tendencia la facilidad en las comunicaciones—el vapor y el telégrafo.

Los descubrimientos científicos en el presente siglo, han modificado las necesidades ordinarias de la vida y la facilidad del transporte ha permitido reunir en un mismo centro los productos similares y los intereses contrarios, cuya aproximacion conduce sin embargo al perfeccionamiento.

Se han encontrado estrechas las fronteras de las naciones, y se ha buscado el medio de hacer frecuente y posible el concurso de los trabajadores del mundo entero, para reunir los productos mas remarcables de cada país y estudiar comparando el medio de utilizarlos y de mejorarlos por el intercambio. Se han ensanchado los horizontes, y las rivalidades internacionales tienden á desaparecer por la armonía de los intereses y las necesidades del comercio.

A la Francia se debe la idea de las primeras exposiciones industriales, fiestas que iniciadas bajo el Directorio, tuvieron desconocido esplendor en la Exposicion de la industria francesa en 1848 y 49. Aquella exhibicion fué brillante. La idea empero no habia hecho todo su camino.

Fué la Gran Bretaña en la Exposicion de 1851, la que convocó á todas las naciones del mundo conocido, para enviar sus producciones al Palacio de Cristal. La revolucion económica habia alcanzado su madurez, y aquella exposicion produjo grandes beneficios. Las restricciones, las mezquinas rivalidades, fueron vencidas al calor de estas luchas pacíficas. De esta primera prueba de una Exposicion Universal, salieron todas las modificaciones del régimen aduanero, cuyas trabas se vieron desaparecer dia á dia. La impulsion dada abrió el campo á la libre concurrencia, que, destruyendo el monopolio, aumenta el bienestar general.

Las exposiciones parciales se reprodujeron por todas partes, y los Estados Unidos de la América del Norte siguieron el ejemplo.

El trabajo estimulado así por la competencia, se hizo mas libre y mas fecundo. El industrial no limitó sus aspiraciones al mero lucro, aspiró á la fama como medio de abrir nuevos mercados á sus productos.

La Gran Exposicion Internacional de Paris en 1867, fué la primera que hospedó á los expositores argentinos. La lucha era desigual, y sin embargo, allí obtuvieron premios y menciones honoríficas.

Aquel ejemplo no fué olvidado.

No bastaba buscar bajo el cielo estranjero un lugar para exhibir nuestros productos—el gobierno hizo mas. La Exposicion Nacional de Córdoba fué, el gran ensayo propio de esos concursos industriales. Allí fueron reunidos, clasificados y expuestos los productos naturales y manufacturados de toda la Nacion. Trabajo inmenso fué aquel, pero esa exposicion dejó un surco fecundo.

En proporciones modestas, la Sociedad Rural Argentina ha iniciado y continuado sus exposiciones periódicas, y el país le debe grandes mejoras en las razas de animales reproductores, y en el impulso que ha dado á la ganadería, verdadera fuente de nuestra riqueza. La agricultura y la industria han adelantado, pudiendo juzgarse de ese progreso en cada nueva exhibicion.

La Sociedad Científica Argentina se ha puesto al frente de los trabajos intelectuales, y sus estudios, sus investigaciones, sus tareas, no son meramente especulativas, sino que tienen por objetivo la aplicacion de la ciencia en el desarrollo de la riqueza. Sus exposiciones son un estímulo y una enseñanza que hace altísimo honor á sus socios.

No hace mucho tiempo que el Club Industrial realizó la primera Exposicion de nuestras artes é industrias. El pueblo concurria presuroso á examinar los progresos realizados por el trabajo, y admiraba el vigor y la inteligencia que revelaba aquel esfuerzo; de los que transforman las naciones haciéndolas mas prósperas y ricas. Esos nobles y pacientes obreros del progreso, obtuvieron entonces espléndida victoria. Vivirá en los recuerdos del país aquella fiesta pacífica en la cual se confundian fraternalmente los hombres de todas nacionalidades, vinculados al país por el trabajo, y aquel mirándolos ya como sus hijos adoptivos.

Este triple centro de accion, de esfuerzos y de labores individuales, de propósitos y de aspiraciones colectivas, es la fuente mas poderosa para dar á este pueblo el puesto que quiere conquistar por el trabajo material, intelectual y moral, para adquirir como nacion libre, el bienestar y la fuerza.

Señores: La Gran República del Norte, la mas antigua en el nuevo continente, muestra y modelo en las instituciones republicanas, quiso celebrar el centenario de su independencia por una de esas fiestas cuya fama alcanza á todo el orbe; y los productores, los industriales, los artistas y sabios del mundo entero, fueron invitados para tomar parte en aquella Exposicion Universal.

La República Argentina no podia rehusar aquella invitacion, porque era preciso probar allí, cómo las instituciones libres transforman al hombre bajo todas las latitudes: era preciso poner en evidencia que, si habíamos tenido grandes perturbaciones, los progresos realizados por el trabajo podian so[illegible] [illegible] limitó á enviar las muestras de nuestros productos naturales, sino que mandó tambien aquellos, en que por medio del arte y la ciencia, la mano del hombre transforma las materias primas en objetos de bienestar y de lujo.

Nuestras artes nacientes, nuestras manufacturas embrionarias, las producciones de la inteligencia fueron allí exhibidas, y por modesto que fuese el Departamento sobre el que flameaba en Filadelfia la bandera nacional, no lo fué tanto que no mereciera la atencion del gran Jurado para conquistar las medallas y diplomas, que delante de este numeroso público, van á ser distribuidos.

No es pequeño triunfo para una República que no alcanza á tres millones de habitantes y cuya vida como Nacion cuenta apenas medio siglo, haber obtenido ochenta y siete premios!

Honor y gloria á los trabajadores que han merecido tales recompensas! Yo los saludo y felicito en nombre del Exmo. Sr. Presidente de la República, que ha querido dispensarme el honor de presidir esta ceremonia.

Esos diplomas y esas medallas, son títulos de honra imperecedera, ganados con el sudor de vuestras frentes y por el esfuerzo de vuestra inteligencia. No se ostentan medallas mas honoríficas, puesto que las habeis adquirido en las lides de la paz.

Conservadlas, señores, como una justa recompensa, pero no olvideis que os obliga á trabajar para perfeccionar vuestros productos y que jamás podeis pensar que habeis alcanzado el límite posible del progreso.

Pronto tendreis nueva ocasion para concurrir á la gran Exposicion Internacional de Paris, y las conquistas que habeis hecho os estimulan á tomar tambien parte en aquel concurso. Mostrad, señores, cuánto puede la accion individual, pues en la cooperacion de todos está la union que forma las grandes nacionalidades: mostrad á la Francia trasformada por el trabajo y la inteligencia, bajo las inspiraciones del amor á la patria, lo que empiezan á hacer en la América del Sud los hombres libres, para que pueda juzgar lo que harán en el porvenir.

Señores: Saludo á los vencedores en el gran torneo de Filadelfia y en nombre del Gobierno les felicito ardientemente.

Buenos Aires, Octubre de 1877.

EXTERIOR

Tribunales franceses

El drama del bazar de los Mercados Centrales

Hace unos tres meses causó en Paris una profunda emocion un asesinato cometido en el bazar de los Mercados Centrales, en la persona de una de las empleadas mas estimadas del establecimiento. Este crímen indignó á todos los habitantes del barrio, y la indignacion llegó al colmo, cuando se supo que en vez de la muerte, el asesino debiera haber dado pruebas de gratitud á la víctima. Este asesino es el que acaba de juzgar los Assises del Sena, en medio de una numerosa asistencia.

El 1.° de Junio, á eso de las once de la noche, fué cuando se perpetró el crímen. En aquel instante los empleados y vecinos del establecimiento oyeron salir gritos de terror y agonía de uno de los cuartos y al momento acudieron á este supremo llamamiento. El espectáculo que se ofreció á sus ojos era horrible. El suelo estaba inundado de sangre: una pobre mujer, jóven, lívida y ensangrentada buscaba tambaleándose una salida para escapar á la muerte que un hombre se obstinaba en darla, y no tardó en caer, moribunda, en brazos de un empleado. Este vió en su cuello una herida atroz de la que salia un caño de sangre que media «un metro 20 centímetros de longitud,» ha dicho en su declaracion.

La mano que habia hecho la herida era una mano fria, firme é implacable, era un jorobado de veinte y nueve años, perezoso y de ninguna moralidad, llamado Alfonso Dupont, y su víctima era María Montabrut, jóven de veintidos años, modesta, animosa, trabajadora, y que habia alimentado al asesino con su corto salario, pues la que mataba ese infame era su propia esposa. Era hija de una viuda que habia casado con el padre del asesino, viudo tambien; Dupont habia vivido con ella como un hermano, cuya existencia toda conocia, y que á los diez y siete años, á pesar de la madre que temia el carácter de su futuro hijo, lo habia amado y se casó con él, raquítico y jorobado como és.

En 1871 fué cuando Dupont (Alfonso), hijo de Soulaires (Eure y Loire,) casó con María Montabrut, que traia 10,000 fr. de dote. Dupont tenia casi otro tanto, pues su padre, al retirarse, le dejaba una tienda de especiería. Los noveles esposos se pusieron á esplotar su comercio. La mujer trabajaba; pero el marido, que debia ausentarse con frecuencia, por su género de comercio, no iba á las férias mas que para pasar el dia jugando al billar ó á las cartas en las posadas ó cafés. Como era natural, llegó la quiebra, y despues del exámen, se vió que se trataba de una bancarrota simple. Dupont fué condenado á un mes de cárcel; era en 1876 y tuvo que salir de su país.

De Soulaires vino á Paris con su mujer, pero aquí como allí se divirtió en vez de trabajar. Su mujer, siempre activa, habia buscado y encontrado un empleo en el bazar de los Mercados. Ganó primero 30 francos y luego 40 al mes, con la comida, pues los amos estaban muy satisfechos de su conducta y su rara aptitud para el trabajo. «Era digna de todo género de respetos,» ha dicho la dueña del bazar, apreciacion que han repetido todos los testigos. Mientras que ganaba confianza en el establecimiento, su marido pasaba los dias en el café y venia á pedir para comer.

María le daba lo que podia, pero cuando le reprochaba no trabajar, Dupont respondia que no encontraba empleo á causa de su estatura y de su joroba. La acusacion pretende que no lo buscaba, pues al dia siguiente de una tarde en que su mujer se habia quedado sin un cuarto por darle dinero, él se paseaba en carretela con un compañero. Este camarada lo hospedaba en su casa, pues Dupont habia aprovechado de un viage de su mujer á su pueblo para empeñar todos los enseres y bártulos en el Monte de Piedad.

Cuando la mujer volvió no halló nada, ni siquiera el lecho conyugal. Tuvo, pues, que aceptar la hospitalidad que en el bazar la ofrecian. A pesar de esta indigna conducta y de los consejos de su madre y de su hermana, María queria aun á su marido, que tuvo el valor de volver á pedirla dinero. Ella hizo lo que pudo, pero se negó, como él deseaba, ir á vivir con él,—no se sabe dónde, puesto que no tenia casa,—insistió, pero ella se mantuvo firme en su decision. «No, le decia, me has hecho sufrir mucho, y basta ya; procúrate solo de qué vivir, déjame trabajar y estaré tranquila si ganas solo para comer; yo, sé ganármelo.»

Semejante lenguaje no podia convenir á Dupont y resolvió desde entonces vengarse de su mujer, temiendo, dice para su justificacion, que lo dejase para darse al vicio. En la mañana de este dia compró un puñal en una de las tiendas situadas cerca de los Mercados y escribió á su padre una carta que ha leido el acusador para establecer la premeditacion. Habla de los detalles futuros del crímen que va á cometer, y añade: «Iré á verla, haré como que la voy á besar, y atrayéndole la cabeza, la cortaré el pescuezo.»

En realidad así lo hizo. Fué por última vez á las diez y cuarto á ver á su mujer, que arreglaba varios objetos en uno de los cajones de su mostrador. Despues de haber hablado largo tiempo con ella en voz baja, un empleado oyó decir á Dupont: «Está entendido, una vez, dos veces, ¿no quieres seguirme?» Y como ha declarado el testigo, pasó su mano izquierda detras de la cabeza de la mujer y sacó con la derecha un puñal de su bolsillo, hundiéndolo en la nuca de la infeliz y cortándole la carótida. La pobre mujer quiso huir, pero Dupont la alcanzó, la tiró por el suelo y la dió otras puñaladas. La víctima pudo arrastrarse hasta los piés del ama del bazar, diciendo: «¡Ah! Mme. Spirra,» y fué trasportada al hospital, donde murió sin conocimiento.

Dupont ha comparecido ante los Assises para responder de este horrible crímen de asesinato voluntario, con premeditacion, en la persona de su esposa, y nada ha encontrado como escusa. En la conducta de la pobre mujer nada podia motivar este acto criminal, y el acusador no ha tenido que hablar mucho para probar la premeditacion y culpabilidad. El defensor Desjardins dijo que las negativas y las chanzonetas que su joroba merecia á Dupont, lo habian vuelto tenebroso y que estaba medio loco.

El jurado ha dado contra Dupont un veredicto afirmativo sin circunstancias atenuantes, y el tribunal lo ha condenado á la pena de muerte. El acusado ha oido esta sentencia con la mayor impasibilidad.

M. de Girardin renuncia la diputacion por el diarismo

El comité republicano de Beauvais, dice el Journal des Debats, ha dirigido la carta siguiente á nuestro simpático colega M. Emilio de Girardin:

Señor y honorabilísimo ciudadano: Tenemos el honor de trasmitiros el estracto siguiente del acta de la última reunion del comité republicano:

«Habiéndose reunido el comité republicano para designar definitivamente el candidato de la primera circunscripcion del distrito Beauvais, se presentaban á su eleccion dos candidaturas: la de M. Emilio de Girardin, el publicista que el Oise tiene el derecho de reivindicar como una de sus ilustraciones y las de M. Bondeville, el consejero general del canton de Méru que, en las últimas elecciones, obtuvo 7,184 sufragios.

Uno de los miembros de la reunion hace saber que M. Emilio de Girardin no aceptará ninguna candidatura.

El comité, en presencia de una decision que parece irrevocable, cree que es de su deber manifestar á M. Emilio de Girardin todo el reconocimiento que el partido republicano le debe por la polémica vigorosa que sostiene contra el 16 de Mayo.

El comité desea que esta resolucion sea trasmitida á M. Emilio de Girardin.

Este voto es aceptado por unanimidad.»

Os rogamos, señor y muy honorable ciudadano, aceptéis la seguridad de nuestros respetuosos sentimientos.—Por el comité republicano: El Presiden-

te, Warmé, oficial de la legion de honor.—Vice-Presidente, Alaroine, presidente del tribunal de comercio, caballero de la legion de honor.—Secretario, Gerard, doctor en medicina.

Hé aquí la contestacion de M. Emilio de Girardin al comité republicano de Beauvais:

Señores: Me apresuro á acusaros recibo de vuestra carta, que es honrosa, y por la que os quedo muy agradecido.

Efectivamente, por mi padre y por mi madre, de apellido Fagnan, pertenezco doblemente al departamento del Oise, puesto que mi abuelo materno fué regidor de la ciudad de Clermont, en donde dejó recuerdos que no se han borrado; fué el motivo que me hizo aceptar por un momento en las elecciones generales del año último, en concurrencia con M. Labitte, la candidatura á la diputacion del distrito que eligió y que elegirá de nuevo para representarlo, al honorable M. Levasseur; pero las circunstancias en 1877, no son las mismas que en 1876.

Tocamos visiblemente á un desenlace que puede dar orígen á las complicaciones mas graves, á las convulsiones mas agudas.

El año pasado, el diario *La France*, languidecía.

Desde el 16 de Mayo último, ha tomado de repente un vuelo que me impone obligaciones, porque este vuelo correria riesgo de amenguarse si dividiera entre el diario que dirijo y la Cámara de Diputados, en la que tendria el deber de ir á sesionar en Versalles, el tiempo que me dejara el estudio urgente de las grandes cuestiones retardadas que será preciso en fin abordar sin resolver en 1878.

Aunque antiguo diputado de la Creuse durante catorce años, de Tarn y Garona, y antiguo representante del pueblo, elejido por el departamento del Bajo Rhin, el uso de la pluma me es mas familiar que el de la tribuna.

Tengo, pues, el sentimiento, tengo tambien la conviccion de que allí estaré mas útilmente colocado para defender la causa de la libertad y de la república, inseparables en mi pensamiento, y que desde allí mis golpes serán mas seguros y certeros.

A este sentimiento, señores y honorables colegas, es al que hago el sacrificio de renunciar á la inefable felicidad que hubiese experimentado representando, antes de morir, al departamento del Oise, mi segunda patria, la patria á que debo llevar el nombre que J. J. Rousseau, el huésped de Ermenonville, hizo célebre, la patria inscrita en mi testamento por un legado á la ciudad de Clermont, al pié de la cual está la aldea de Agnetz.

Lo que suaviza mis pesares, es la esperanza de que la firmeza de convicciones republicanas del honorable M. Boulardin recibirá, en 1877, la digna recompensa que le faltó en 1876.

Aceptad, señores y queridos compatriotas, la seguridad de mis afectuosos y decididos sentimientos.—*Emilio de Girardin.*

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

¡Qué gloria para los maridos!—Se ha fundado en Leipzig una sociedad de señoras titulada *Simplicidad*, cuyos miembros se comprometen á vestir con la mayor sencillez, suprimiendo las colas, sobrepolleras y otros perendengues que gravan el bolsillo marital.

Stanley—Ha llegado á Loanda, capital de las colonias portuguesas en la costa occidental de África, el célebre viajero Stanley cuyas escursiones las costea el poderoso diario *The New York Herald*.

Túvo necesario sostener verdaderas batallas con las tribus bárbaras que pueblan el inmenso territorio esplorado; pero tantas fatigas y peligros tienen su recompensa en los descubrimientos que ofrece al comercio y á las ciencias. El principal de ellos es el rio Zaire, recorrido en una estension de 2,000 kilómetros, desde los Grandes Lagos hasta el Atlántico, con sus treinta cataratas, gran número de afluentes y un volúmen de aguas que le coloca en rivalidad con el Amazonas.

Un cyclon—El gran puente de Omaha, en Nebraska (Estados Unidos), fué destruido por un cyclon en un segundo.

Tenia 2,800 piés de largo. Sus fuertes pilares de hierro quedaron torcidos como un débil alambre.

¡Qué poético cefirillo!

El «Moctezuma»—La *Gaceta de Nicaragua* instruye de una reclamacion entablada contra el Gobierno de aquella República por el de España, en el concepto de que las autoridades nicaragüenses hubieran favorecido al vapor *Moctezuma*, tripulado por revolucionarios cubanos, durante sus correrias para escapar á la persecucion del buque de guerra español *Jorge Juan*.

La reclamacion fué presentada por el Sr. Ortuño, Cónsul de España en Costa Rica, en virtud de órdenes superiores.

Sus términos son muy amistosos, y en igual forma ha contestado el Gobierno de Nicaragua, asegurando que si algun empleado hubiera realmente faltado á los deberes que la neutralidad les impone, seria castigado con arreglo á la ley.

Por lo pronto se niega la exactitud del punto principal, y es que el *Moctezuma* hiciera operaciones de carga y descarga en el Cabo de Gracias con la bandera cubana, como lo afirma la nota del Cónsul, sino al contrario enarbolando el pabellon español y cuando aun se ignoraba el trágico suceso de que habia sido teatro dicho buque.

Garantías de órden—Con fecha 22 remitió el Senado de Buenos Aires á la Cámara de Diputados, una ley de elecciones para electores de Gobernador sancionada por aquel.

De ella copiamos en seguida algunas prescripciones que tienen por objeto evitar los desórdenes que generalmente produce la aglomeracion de votantes.

«Las mesas de cada distrito serán designadas, desde el instante del sorteo, por un número de órden. En la primera votarán los electores inscriptos en el Registro Cívico, desde el número *uno* hasta el número *cuatrocientos*, en la segunda los inscriptos desde el número cuatrocientos uno hasta el número ochocientos; en la tercera los inscriptos desde el ochocientos uno hasta mil doscientos y sucesivamente en el mismo órden.

«La interrupcion accidental de la mesa receptora ocasionada por caso fortuito ó fuerza mayor, justificada, no invalida la eleccion siempre que haya funcionado cuatro horas durante el tiempo marcado por la ley.

«Es prohibido toda señal ó distintivo que pueda servir de divisa de partido en la eleccion.

«Todo sufragante espresará de viva voz al depositar la lista, su nombre, edad y lugar de su domicilio, sin cuyo requisito no se admitirá el sufragio.

«El Presidente deberá verificar la exactitud de la esposicion verbal con lo escrito en la cubierta de la lista, y encontrándola conforme mandará que se anote en los registros; en caso que no hubiera esa conformidad rechazará la lista, sin perjuicio de proceder á la investigacion correspondiente.

«Se designará un espacio conveniente dentro del cual no podrá haber mas personas que las que componen las mesas y dos representantes que cada partido electoral pueda nombrar de los que están inscritos en el registro del distrito, si solo funciona una mesa, y funcionando mas de una, solo podrá nombrarse un representante por cada partido para cada mesa.

«Solo podrán penetrar al recinto de la mesa dos sufragantes á un mismo tiempo, debiendo retirarse inmediatamente de depositar su voto.»

Cerradura Dartigues—*El Plata Industrial y Agrícola* hace grandes elogios de un nuevo cerco de alambre denominado *cerradura Dartigues*, al cual le atribuye las siguientes ventajas sobre los sistemas conocidos en estos países:

1.° Comodidad y seguridad absoluta de la cerradura de la tranquera.

2.° Notable firmeza del alambrado y de los postes, que se hallan en aptitud de poder resistir á los mas violentos pamperos, y no están expuestos como los demás lienzos á desatarse ó romperse, sea por el viento, sea por los empellones de los animales.

3.° Imposibilidad para el ganado de cualquier clase y tamaño de salir del corral, pues á mas de su firmeza se ha observado la particularidad siguiente, confirmada ya por numerosos ejemplos: que el ganado, al aproximarse al alambrado, siente su vista desagradablemente impresionada por las mallas y se aleja sin hacer la menor tentativa para forzarlo.

4.° Su costo relativamente inferior al de los demás sistemas, puesto que, á precio igual, el alambrado y cerradura Dartigues duran diez veces mas que los antiguos sistemas y no requieren los constantes repuestos y gastos de conservacion inevitables con estos últimos.

5.° Mayor facilidad que en los alambrados ordinarios en disponer abrigos para los animales, pues las mallas se prestan admirablemente al enlazamiento de yuyos, mimbres, telas alquitranadas ó cualquier otro abrigo al capricho del estanciero.

6.° Esta clase de alambrado y cerradura puede servir hasta para animales pequeños como perros, ovejas y avestruces, y por esta misma razon conviene mucho mejor que los antiguos á las estaciones de ferrocarriles, cabañas, *etc.*, donde hay necesidad de aglomerar en un mismo depósito animales de todo tamaño.

El Sr. Dartigues pide diez pesos papel por vara, parte al contado y el resto al entregar la obra.

La leche y sus productos—M. Eugene Tisserand ha estudiado bajo el punto de vista industrial, la accion del frio sobre la leche y sus productos, llegando á las siguientes conclusiones:

«La subida de la nata es tanto mas rápida cuanto que la temperatura á que se halla la leche se acerca mas al cero del termómetro.

«El volúmen de la nata obtenida es tanto mas grande cuanto que la leche está sometida á un enfriamiento mayor.

«El rendimiento en manteca es mas considerable mientras la leche está en temperatura mas baja.

«La manteca y el queso son de mejor calidad cuando la formacion de la nata se ha hecho con frio.»

La manteca dinamarquesa,—la mejor que hoy se consume en Montevideo, se prepara enfriando la leche á 8.° por medio del hielo ó de grandes vasijas llenas de agua de manantial.

La explosion del "Fulminante"—La noticia de esa catástrofe fué comunicada al Gobierno de Chile por un estenso telegrama que lo publicó en boletin el *Diario Oficial*.

Parece que hizo sensacion el conocimiento de que en el vapor *Fulminante* se preparaban torpedos, pues *El Independiente* manifiesta que probablemente el Ministro de Relaciones Esteriores vivia en la mas completa ignorancia de aquellos preparativos bélicos, que los agentes de Chile en el Plata estaban en el deber de comunicarle.

De ahí una paliza á la imprevision ministerial y los siguientes consejos, en nombre de patrióticas exigencias:

«Si el señor Barros Arana hace en Rio Janeiro algo mas que recoger libros viejos, que se le deje allá hasta que sea necesario. Si no es así, no se ocasionado á conflictos un Ministro de Chile en Buenos Aires, que no tengamos en Buenos Aires un representante. Lo que es [illegible] de primera evidencia, despues de lo que ha pasado, es que mantengamos en Montevideo una Legacion, cuyo personal, elejido esclusivamente en mira del buen servicio, dé al país la certeza de que, ya que es posible que la guerra venga á encontrarlo en su pacífica jornada, jamás pueden prepararse contra él en el secreto emboscadas alevosas.»

Datos complementarios—Para que se pueda formar juicio exacto en la cuestion suscitada entre los Sres. Le Hir Barnett y C.ª y el Telégrafo Submarino ante los tribunales, y que es hoy del dominio de la prensa, damos á continuacion el dictámen del Sr. Lanza, perito tasador de los perjuicios reclamados por los Sres. Le Hir Barnett y C.ª contra la Empresa Telegráfica.

Aunque este dictámen no recae precisamente en el juicio de expropiacion, tiene el mismo alcance, pues que en aquel juicio la partida de perjuicios elevada por el *Sr. Isola á doce mil y pico de pesos*, constituye el todo de la indemnizacion, desde que el terreno solo se tasa en cien pesos.

El Sr. Lanza entiende que los perjuicios calculados por el Sr. Isola son de pura fantasía y se funda en el decreto-ley de 7 de Junio y en la sentencia ejecutoriada del Superior Tribunal, para concluir afirmando que la empresa telegráfica no debe perjuicios á los señores Le Hir Barnett y C.ª

El público juzgará si tiene razon el Sr. Lanza.

Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion.

Francisco A. Lanza nombrado perito para apreciar los daños y perjuicios que pueden haberse seguido á los señores Le Hir Barnett y C.ª por la colocacion de los postes de la línea del Telégrafo Submarino, evacuando mi comision, á V. S. como mas haya lugar, digo: Que por no haber sido posible ponerme de acuerdo con mi colega el Sr. D. Demetrio Isola, tengo necesidad de espedirme individualmente.

Estudiados todos los antecedentes y en vista del Decreto-Ley de Junio 7 del corriente año, yo llego, *Sr. Juez*, á una conclusion diametralmente opuesta á la que ha llegado el Sr. Isola.

En primer lugar, debo tomar en consideracion que el Superior Tribunal de Justicia en su auto ejecutoriado de f. 157, declaró á cargo de la Empresa telegráfica los perjuicios que pudieran haberse causado, *prévia justificacion que deberia hacerse ante el Juez de la causa, de haberse sufrido.*

Esta declaracion del Superior Tribunal, demuestra que no se ha reconocido que se hayan ocasionado perjuicios á los Sres. Le Hir Barnett y C.ª por el hecho de colocar los postes en su terreno, y que en defecto de la justificacion que debieron producir y no han producido los señores Le Hir Barnet y Ca., la conclusion legítima seria absolver á la Empresa de toda indemnizacion, por ese solo hecho.

Pero puesto que las partes han prescindido de eso, y han nombrado peritos, he querido preocuparme y me he preocupado de averiguar el partiendo de la base del Decreto-Ley de 7 de Junio del corriente año, existen perjuicios reales que la Empresa telegráfica deba indemnizar.

Desde luego, debo declarar que aun cuando este pleito es de orígen anterior al referido Decreto-Ley y anteriores tambien la colocacion de postes en el terreno de los Sres. Le Hir Barnett y C.ª, es por las disposiciones de ese Decreto-Ley que deben decidirse todas las cuestiones anteriores ó posteriores á su promulgacion; y me fundo en el art. 9.° del mismo que dice textualmente lo siguiente:

«Las líneas actualmente construidas, quedan amparadas por la presente Ley.»

Ahora bien: la presente Ley (el Decreto-Ley de 7 de Junio del corriente año,) declara de utilidad pública todas las líneas telegráficas que con la debida autorizacion se hubiesen construido y se construyesen en adelante en el territorio de la República; y declara á todos los predios y fincas urbanas que cruza una línea, sujetos á soportar una servidumbre legal en favor de la comunicacion telegráfica, consistiendo esta en consentirse por los propietarios en la colocacion de los postes que sostienen los alambres en sus dichos predios ó fincas.

Verdad es que otro artículo de dicho Decreto-Ley dispone que podrán alegarse y justificarse perjuicios por el propietario, en el caso de que efectivamente los sufra, á cuyo fin, el juicio á que esa exigencia dé lugar ha de seguirse breve y sumariamente entre las partes y el fiscal; pero el contexto de ese artículo mismo revela que no toda servidumbre del género de las que establece esta ley ocasiona perjuicios y que antes mas bien deben considerarse producidos por circunstancias especiales en que se encuentre el predio sirviente.

¿Se verifica algo semejante en este caso?

¿Se encuentra el predio de los señores Le Hir Barnett y Ca. en condiciones especiales?

¿Se le irrogan perjuicios escepcionales y manifiestos por la colocacion de los postes (cuatro ó seis postes) en su terreno?

Los Sres. Le Hir Barnett y C.ª no han alegado escepcionalidad de condiciones ni menos han justificado la naturaleza y monto de sus perjuicios.

Por el contrario, de la propia actitud que asume el perito que ellos han nombrado se confirma la creencia de que no existen perjuicios reales para los señores Le Hir Barnett y Ca. y sí solo imaginarios y de fantasía.

Eso de gravar á la Empresa con sumas de consideracion por los que atraerán los postes y sustos que causarán á los animales y vigilancia y cuidados que será forzoso redoblar por la entrada de los trabajadores ú operarios de la Empresa á reponer algun poste que se afloje ó sea derribado, entran en el dominio de apreciaciones tan fantásticas y arbitrarias, que en concepto del que informa no pueden ser estimadas con conciencia por perito alguno, aparte de que todo caso debe considerarse como la consecuencia necesaria de la servidumbre impuesta por la ley en beneficio público á todos los propietarios de predios y fincas por donde cruce una línea telegráfica.

Aparte de eso debo declarar con toda conciencia que considero que la propiedad de los señores Le Hir Barnett y C.ª no ha desmerecido por razon de la servidumbre que soporta.

Imposiciones de esta naturaleza son determinadas por la ley del progreso, y las resistencias egoistas de los particulares no pueden ser atendidas sino en tanto que tengan un fundamento legítimo.

El dominio eminente sobre la propiedad particular no lo enagena ni lo pierde jamas el Estado, y el uso legítimo que ha hecho de ese dominio dictando la ley de 7 de Junio del corriente año, no puede ser desconocido sino por la obcecacion ó el capricho de algun propietario mal inspirado.

Por todas estas consideraciones, concluyo señor Juez declarando que no existen perjuicios apreciables legalmente en el caso de que se trata, y

A V. S. pido quiera dar por evacuada por mi parte la comision que se me confirió.

Es justicia, etc.

F. A. Lanza.

Barberos y peluqueros—Esas profesiones, representadas por 101 firmas, han peticionado al Gobierno contra la huelga forzosa del Domingo, cuyo dia es el mas productivo por ser el único de la semana en que los jornaleros pueden confiar sus barbas y cabelleras á los modernos Fígaros.

Nos parece tan justa esa solicitud, como acertada la doctrina legal espuesta en estos párrafos:

«Pueril es que en un país democrático como el en que vivimos, regido por leyes liberales, que una insignificante minoría cual es la que ha obtenido la superior disposicion á que aludimos, venga á imponer un modo de ser contrario á los preceptos constitucionales, como principalmente el que trata de la libertad de industria, y acaso respondiendo á algun innoble fin.

«Esas personas que se han presentado, Exmo. Sr., con inferioridad á nuestro número como ya hemos dicho, son aquellos que, hallándose en el centro de la ciudad, obtienen el mismo beneficio los dias de trabajo que los domingos; pero á nosotros que como se sabe habitamos en los suburbios, y que esperamos ansiosos ese dia para que el jornalero y el trabajador vengan á servirse á nuestras casas, nos es muy penoso que se nos limite nuestro trabajo personal y que se nos desconozca para ejercerlo un derecho altamente proclamado por sabias legislaciones en los paises mas adelantados del mundo.»

Por lo demas, los peticionarios no se oponen á que sus colegas hagan su gusto cerrando sus puertas, pues únicamente piden que el edicto policial no se aplique á quienes como ellos lo juzgan perjudicial á sus intereses y no han tenido arte ni parte en la solicitud que combaten.

El Dr. D. Angel F. Costa—En la seccion *República Argentina* hallará el lector la publicacion á que hace referencia la siguiente carta de un compatriota y amigo:

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Muy señor mio:

Le agradeceré se digne transcribir en las columnas de su diario, la publicacion que se contiene en el diario *La Prensa* que le incluyo, y que es la consecuencia del manifiesto que dí á luz y que Vd. tuvo la amabilidad de acojer en sus columnas.

Verá Vd. por ella que he conseguido confundir la calumnia y ahogar con un veredicto concluyente la innoble saña de mis gratuitos difamadores.

Cuando publique la defensa me haré el honor de enviarle un ejemplar.

Agradeciendo de antemano su fineza, á la que espero poder corresponder algun dia, lo saluda S. S.

Angel Floro Costa.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1877.

Telegramas—(Servicio especial telegráfico para *La Tribuna de Montevideo*)—Buenos Aires, Octubre 21.

Hay noticias de Viena que alcanzan al 22.

Los turcos á consecuencia de sus derrotas en Asia se replegaban sobre Erzerum.

Los rusos habian puesto nuevamente sitio á Kars prosiguiendo activamente su movimiento de ofensiva.

El Corresponsal al «Centro Comercial»—Buenos Aires, Octubre 24 de 1877.

Oro, abrió á 23.75 y cerró á 23.70.

Cédulas, 82½.

Acciones Banco Nacional, 54.

Fondos públicos, 57.

Minas del Paraguay, 60 de premio.

Fondos Buschental, 76.

Cambio sobre Lóndres, 49½.

El Banco de la Provincia no toma mas.

El gobierno nacional remitirá por *Copérnicus* 100,000 £ en letras para el pago en Lóndres de los cupones correspondientes á Enero.

Lana, muchas llegadas. Ventas 100,000 arrobas, á precios firmes.

CAMPO NEUTRAL

Acudan las familias—Á proveerse de los muchos artículos para la estacion de verano que se han recibido en el bazar y tienda *Baratillo Sin Igual* calle Buenos Aires 248, 250 y 252, esquina Cámaras número 170.

Coronas fúnebres—En el mismo bazar hay un especial surtido como tambien artículos análogos.

Trajes para niños—Hay 5,000 de todas formas y precios; se vende por mayor.

Camisas para hombre—[illegible]

Alfombras de tripe—No hay establecimiento ninguno que pueda competir con tanto surtido y módicos precios. ¡Ver para creer! acudan las familias al *Baratillo Sin Igual*, calle Buenos Aires esquina Cámaras y se convencerán de lo positivo. o25.6

M. Caviglia y hno.—La mueblería de M. Caviglia y hno., sita en la calle de Buenos Aires número 260—avisa á su numerosa clientela en particular y al público en general que ha recibido un gran surtido de muebles de las confecciones mas modernas y elegantes, como tambien varios planos del fabricante mas reputado de Paris, lunas de espejos para roperos, lavatorios, aparadores, etc., cortinas para salas, un escojidísimo surtido de efectos de tapicería, chapas de todas clases, objetos de todos gustos y modernos para adornos de sala, estopa y goma laca.

Los precios son escesivamente módicos.

o19.1 mes

Mueblería de Benito Lustardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. VI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de **189**.

Un peso papel representa 52 centésimos 9 milésimos oro—Un peso oro 1 peso 89 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 185 y cerró á 189—Despues de hora oficial se hizo hasta 193, á cuyo tipo quedó con compradores á las 4 de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 25, Treinta y Tres, Rosario, Nueva Helvecia y Paysandú.

Mensagerías, calle Uruguay esquina Florida.

El 25, Porongos por San Gregorio y Chamiso, Dolores por Lata del Perdido y Perseverano.

El 26, Cerro-Largo, Artigas, Paysandú, Colonia, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensagerías, calle Uruguay núm. 3.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 12, 20 y 28—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones; Agencia, calle del Rio Negro núm. 30, 32 y 34, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

HOY 25, á las 3 de la tarde, PARANÁ—Agencia, Cerrito 195 (altos).

HOY 25, ISABELLA—Agencia, Juncal 25.

PARA EL PACÍFICO

Con escalas hasta el Callao

El 31, ILLIMANI—Agencia, Solis 55.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

El 26, CAMOES, CALDERON—Agencia, Cerrito, 213.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes, RIO DE LA PLATA—Agencia, Zavala 86.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia Zavala 51.

Los Jueves, SILEX—Agencia, Zavala 51.

Los Viernes, MONTEVIDEO—Agencia, Zavala 86.

Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 51.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Los Jueves, ONIX—Agencia, Zavala 51.

Pasajeros

Por el vapor inglés *Silex*, llegaron los siguientes

De Paysandú—A. Quesiol, R. Roms.

De Fray-Bentos—F. Tersans, M. Rey.

De Mercedes—P. Marini.

De Buenos Aires—A. Lojols, J. Lojols, G. Lojols, R. Sosa, M. Royssig, E. Peyen, J. M. Mucalator, B. Silva, J. M. Manuele, C. Gauclamet, J. Olmeregui, P. Piqueros, J. Orriaga, P. Ristoni, A. Rivera, M. Acuña, M. Guerra, E. Castillo, A. Castillo, M. Vidal, D. Tulanza, E. Nontofa.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 50, á las 12.

Por Ibarra (hijo), de muebles, 25 de Mayo 62, á las 12.

Por Silva, de sombrerería y camisería, esquina 25 de Mayo é Ituzaingó, á las 7 de la noche.

Por el mismo, de comestibles, 25 de Agosto 123 y 125, á las 12.

Por Previtali, de muebles, Zavala 117, á las 12.

Por el mismo, de una finca, Médanos 250, á las 5½ de la tarde.

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 59, á las doce.

Por Ruano y Gomensoro, de existencias de un almacen, Ituzaingó 189, á las 12.

Almonedas

En el corriente mes de Octubre segun los avisos publicados en la Seccion Judicial de este diario

El 25—De dos fincas en Nueva Palmira, en la escribanía del Juzgado Departamental, Florida 135.

El 25—De un terreno y lo en él edificado, inmediato al Puente de las Duranas, Escribanía de lo Civil 1.° Seccion, Cerro 173.

El 29—De una chacra en el Manga, en la escribanía de lo Civil 1ª Seccion, Cerro 173.

Novedades Policiales—Dia 23

Por la 1.° seccion de policía fué remitido preso Juan Castagerre por escándalo.

Por la 4.° el individuo Agustin Janqueli, por hallarse afectado de enagenacion mental.

Por la 5.° las mujeres Cármen Martinez y Magdalena Gomez, por escándalo.

Por la del Manga y Toledo Virgilio Bianchi, por hallarse afectado de enagenacion mental.

Por el Jefe Político de Paysandú Margarita M. Trigh para ser remitida al hospital.

Por el de Soriano, Felisberto Lino, sin que el oficial conductor haya manifestado á disposicion de quien venia.

Por el de San José, Felipe Samaniego, á disposicion del Juez del Crímen de la 2.° Seccion.

Por la 4.° seccion de serenos fueron remitidos presos Emilia Franchini y Félix Prenoleti por pelea entre ambos, resultando herido el 1.°

Por la 5.° se dió cuenta de haberse entregado al 2.° jefe del Regimiento de artillería el soldado del mismo Damian Machado, quien infirió una herida en un brazo á Francisco Freyre, teniendo lugar el hecho en la *academia* de la calle de la Colonia, núm. 345.

Han entrado 13 presos y 15 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 44 $, importe de 7.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 24

El jefe del batallon 1° de cazadores hace un pedido de varias prendas para la tropa; al Ministerio de la Guerra.

D. Tomás de Viana, ciudadano, por alta en las listas de los servidores de la Independencia; al Ministerio de la Guerra.

El jefe del Parque Nacional, solicita el pago de 121 pesos 10 cts. por varios trabajos hechos en esa reparticion; al Ministerio de la Guerra.

D. Pedro Pietro, por alta en las listas de los servidores de la Independencia; al jefe de la Mesa de entradas para que haga justificar la identidad de la persona del interesado.

Doña Josefa Leon, viuda del teniente coronel don Luis Velazco, representada por D. José Velazco, por haberes; al interesado para que acredite personería legal.

D. Casto Herrera, sargento mayor agregado al E. M. P., por cédula de inválido; al Ministerio de la Guerra.

Doña Dorotea Piriz, viuda del sargento mayor don Inocencio P. Herrera, representada por D. Juan Quiles, por abono del mes de Setiembre pasado; al Ministerio de la Guerra.

D. Eliseo Muñoz ex-teniente 2.° de infantería, por reincorporacion en el ejército; á informe del jefe de la mesa de alta y baja.

D. Bartolomé Caballero, teniente coronel agregado al E. M. P., por despachos de capitan; al Ministerio de la Guerra.

Ferro-Carril Central del Uruguay

TARIFA DE PASAJEROS

De la estacion de Montevideo á	Primera clase Sencillo	Primera clase Ida y vuelta	Segunda clase Sencillo	Segunda clase Ida y vuelta
Bella-Vista	20	30	10	20
Yatay	20	30	10	20
Sayago	30	40	20	30
Colon	40	60	30	40
Independencia	60	90	40	60
Viale	70	1 00	50	70
Las Piedras	80	1 20	60	80
Progreso	1 00	1 50	70	1 00
Joaquin Suarez	1 30	2 00	90	1 00
Canelones	1 50	2 30	1 10	1 50
Santa Lucía	2 00	3 00	1 50	2 00
25 de Agosto	2 20	3 30	1 60	2 20
Isla Mala	2 80	4 70	2 20	3 20
Florida	3 20	5 70	2 80	3 80
La Cruz	4 70	6 80	3 30	4 70
Sarandí Grande	5 20	7 80	4 00	5 60
[illegible]	6 40	9 60	4 50	6 40
Durazno	7 00	10 50	5 00	7 00
Rodriguez	1 90	2 90	1 90	2 70
San José	3 20	4 50	2 30	3 80

SALIDAS DE LOS TRENES DE MONTEVIDEO

TODOS LOS DIAS

6.00 a. m. y 6.00 p. m. hasta Piedras.
7.00 a. m. « Durazno.
11.30 a. m. y 4.30 p. m. « Juan Chazo.
7.00 a. m. y 4.30 p. m. « San José.

REGRESO

Del Durazno . . . 10.05 a. m.
De la Florida . . . [illegible]
De San José . . . 6.05 a. m. 4.50 p. m.
De 25 de Agosto . 7.25 a. m. 3.57, 6.13 p. m.
[illegible]
De Canelones . . . 8.06 a. m. 3.42, 6.58 p. m.
De Piedras . . . . 8.05 y 9.03 a. m. 5.40, 7.10 y 7.51 p. m.

Nota.—Los domingos y dias festivos habrá un tren local adicional hasta las Piedras, haciendo escala en las estaciones intermedias, que saldrá de la estacion Central á la 1.30 y regresará de la de las Piedras á las 3.10.

Movimiento del Hospital

Octubre 23

	Civiles	Cárceles	Tropa	Mujeres
Entrada	10	1	3	2
Salida	13	1	2	..
Fallecidos	3	..	..	..

N. B.—Fué expuesto en la Sala fúnebre de este Establecimiento el cadáver de una niña que nació muerta en la Sala de Partos de este Hospital.

Metálico

Por el *Silex*:

A. A. Dis, $ 34.10; R. Viñas y Ca., 400; J. de la Maria, 200; F. Vidiella, 169; J. Nicolini, 7.05.

Mortalidad—Dia 24

Alfredo Pasos, oriental, 10 meses; Serrando Finedo, oriental, 2 años; Miguel Messire, italiano, 35 años casado; María Bouresseau, francesa, 7 años; Manuela Patiño, oriental, 5 años; un párvulo; Enrique Campolo, oriental 3 años.

MISCELÁNEA

El monje del Cister

POR [illegible]

III

La cacería

[illegible epigraph]

Fray Luis — Carta de D. Fernando.

(Continuacion)

—Por tus divinas llagas, por tu sangre derramada en la cruz, Redentor del mundo, perdona á este desgraciado como perdonaste á tus verdugos.

Fray Vasco pudo escuchar estas palabras; despues la oracion de fray Lorenzo sonaba como un imperceptible murmullo. Era la oracion que no escuchan los oidos humanos, sino que llega á Dios. Y á proporcion que crecia el fervor de la oracion del viejo, las manos de fray Vasco iban apartándose de su frente y serenándose esta. Quedó inmóvil mirando al anciano, cuyas largas melenas blancas barrian el ladrillo del aposento y se le saltaron las lágrimas.

Fray Lorenzo se levantó por fin con el rostro inundado de una celeste alegría, y fray Vasco volvió á arrojarse en los brazos del hombre justo. ¡Qué consuelo puede haber semejante al de un alma agobiada de remordimientos, cuando se apoya en otro cuyos pensamientos llegan á los piés del trono del Señor! Comparado con él, puedo calificarse de desconsuelo el contento que experimenta el desnudo y hambriento al llegar al piadoso regazo del rico.

—Leonor, Beatriz, mi padre, D. Vivaldo, la venganza,—prosiguió fray Vasco,—todo desapareció de mi alma con aquella temerosa vision. Salí como un loco de la iglesia. Necesitaba aire, porque me faltaba la respiracion; necesitaba las sombras de la noche, porque la luz que allí habia era luz de muertos. Vagué horas enteras por las calles de la ciudad, silenciosas y solitarias á la sazon, hasta que, desfallecido, me recogí en la posada.

Era media noche. Aquella y las que la siguieron fueron semejantes á la anterior, pobladas de ensueños aterradores. Cien veces traté de atraer mi alma á su condenacion suicidándome, pero temblé á los tormentos eternos. Creedme, fray Lorenzo; el hombre que se mata á sí propio, ó es loco, ó tiene el corazon tan dañado que desconoce los remordimientos. Solo quien pase lo que yo pasé comprenderá plenamente la significacion de estas palabras: *Condenacion eterna.*

Despues de quince dias de insoportable padecer, un rayo de esperanza iluminó las tinieblas de mi alma. Pensé en buscaros. Todos os calificaban de bueno, y añadian que teniais la virtud de serenar las tempestades del espíritu...

—Fray Vasco,—interrumpió el anciano con severidad,—esos milagros los hace Dios y no el pedazo de barro que es su instrumento, y que despues de servir le quiebra cuando es inútil.

—Os busqué, porque mi intento era referíroslo todo; pero desfallecí en mi propósito. Oísteis sólo la mitad de mi negra historia; ahora habeis visto desnudo mi corazon. No maldigais, por Dios, al pobre Vasco; no le maldigais cuando añada que este santo hábito, mitigando sus terrores, le hace soñar nuevamente en el amor, la sed de venganza, la memoria del legado paterno, todos los sentimientos que le hicieron criminal. ¡Oh reverendo padre! Yo lo perdonaría todo menos una afrenta al nombre de mis abuelos, menos un amor puro y ardiente como era el mio, despreciado y escarnecido por una mujer liviana; yo cerraría los oidos á todas las sugestiones, pero no puedo cerrarlos á la voz de mi padre, que me grita desde el seno de la tierra:—¡Venganza!

—¡Vasco! ¡Vasco infeliz! *Aquel* hizo mas que eso: amó y bendijo á los que le escupieron en el rostro y le hicieron morir entre los tormentos de la cruz.

Y señalaba al crucifijo.

—No puedo,—murmuró el jóven fraile.

Fray Lorenzo se arrodilló de nuevo y golpeó el suelo con la frente; pero esta vez no fué á los piés del Salvador, sino á los de fray Vasco, que besaba.

—Hermano mio, hijo de San Bernardo, no quieras perder tu alma. Este pobre viejo te lo pide llorando. ¡Perdona! ¡Perdona! Si los que te ofendieron vinieran á arrodillarse á tus piés pidiéndote perdon, ¿se lo negarías? ¡No! Y si lo hicieras.... (Aquí fray Lorenzo se levantó rápidamente y tomó el aspecto de un profeta que habla en nombre de Dios) si lo hicieras, el Señor les perdonaría por tí, y el réprobo serías tú y no ellos. Tal vez á estas horas desean decirte *¡Peccavi!* ¡Tal vez lloran con lágrimas de sangre! ¿Y tú blasfemas? Si no se arrepintiesen, ¿crees tú que la justicia divina duerme? Vasco, tambien tú eres reo como ellos. Perdona si quieres perdon. El solo juez de todos nosotros es el que habita en los cielos.

El monje no respondió nada.

Tampoco nosotros seguiremos pintando por mas tiempo esta escena de lucha moral en que el virtuoso anciano trabajaba por salvar á un desgraciado que habia nacido bueno y honrado y á quien la sociedad habia hecho culpable. La vida social, mentirosa, corrompida y mala, llena de errores, preocupaciones y vicios, condensada en las instituciones y en las leyes, en las creencias y en las costumbres, educa á las generaciones y á los individuos legándoles largo caudal de perdicion; y cuando los arbustos plantados en tierra venenosa se alimentan de savia perjudicial y producen sus frutos de muerte, el mundo malvado é hipócrita á un tiempo, se horroriza, abomina su obra, y juntándose al rededor de un cadalso, saluda á una cosa á que puso por nombre justicia, y que no es mas que una discípula de la ignorancia y la perversidad, no del individuo criminal, sino de ese cuerpo hediondo é informe, llamado sociedad, para el cual no hay leyes, ni castigos, ni verdugos. Semejante al nuestro y á los venideros era el siglo XIV; y fray Vasco, lanzado en la senda del crímen por el pundonor de caballero y noble, por la exageracion de pasiones activas, era una víctima de las ideas y sentimientos de su tiempo, como tantos lo son del nuestro.

Desde el dia en que tuvo efecto el diálogo que dejamas trascrito, fray Lorenzo fué como el ángel de la guarda del pobre Vasco. Una simpatía inesplicable lo unia á aquel mancebo, para quien tenia este un cariño verdaderamente filial. Y era que entre aquellas dos almas existia una armonía: ambas eran nobles y generosas. Como dos árboles gemelos nacidos en un valle lleno de abrojos que mezclan sus raices en un abrazo fraternal, y de los cuales uno tiene el tronco y las ramas de un verde oscuro, pendientes sobre el abismo que amenaza tragarlos, mientras el otro eleva los verdes brazos con alegría al sol y al viento, así aquellas dos almas, hermosas en su esencia, se diferenciaban en que la una se balanceaba con tristeza al borde del infierno, mientras que la otra, en alas de sus santos pensamientos, se dirigia al seno de Dios.

Y como en los dos árboles el mas firme impide que el otro se despeñe, así fray Lorenzo sostenia con su mano al desventurado mancebo.

Las pasiones de éste eran de las que solo suenan al estallar. Sin vicios, sin ansia de goces, porque el goce no era para su alma, quemada por el sufrimiento; afable, bueno y humilde con todos cuantos le trataban, porque el odio lo guardaba como un tesoro para sus ofensores; compasivo para los oprimidos y desventurados, porque él lo era tambien, fray Vasco pasaba en el colegio de San Pablo y San Eloy como el futuro sucesor de fray Lorenzo en santidad y buenas obras.

Habiéndose entregado con fervor al estudio como un medio de ahuyentar crueles pensamientos, creian que el amor á la ciencia le obligaba á pasar las noches sobre los libros, cuando solo lo hacia porque la vigilia sobre el libro menos notable es un placer comparado con la vigilia en el lecho del reposo, que tantas veces se convierte en Gethsemaní de agonía.

Así fray Vasco, indicado como futuro santo y futuro sabio, estaba muy lejos de una y otra cosa. Fray Lorenzo era quien lo conocia y pasaba horas y horas pidiendo á Dios la salvacion de aquella alma. Sin embargo, si hubiera habido alguien que preguntase á fray Julian ó á cualquier otro lego del colegio de San Pablo y San Eloy cuál era el carácter de fray Vasco, habria escuchado una linda novela en la que no habia una sola palabra de verdad.

Y el narrador de la novela hubiera acaso terminado su historia con la frase que tantas veces escuchamos hoy.

—Conozco su vida mejor que él mismo.

Pero nuestra barca, ó mejor dicho, la barca fletada por fray Lorenzo ha atracado en Bestello. Saltemos á tierra con los dos cistercienses.

(T. N.)

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Octubre 24 de 1877.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do 185 p%	3,000 $ al con'do 187 p%
2,000 » id id 185 »	5,000 » id id 188 »
3,000 » id id 185 »	3,000 » id id 188 »
6,000 » id id 186 »	2,000 » id id 189 »
1,000 » id id 186 »	2,000 » id id 189 »
3,000 » id id 188 »	6,000 » id id 189 »
2,500 » id id 187 »	2,000 » id id 189 »
10,000 » id id 186 »	1,000 » id id 189 »
1,000 » id id 186 »	

Total al contado $ 50,500

Á PLAZOS

3,000 $ para el sábado . . . . . 184 p.%
1,000 » idem idem . . . . . 184 »
4,000 » idem idem . . . . . 184 »
2,000 » idem idem . . . . . 187 »
3,000 » idem idem . . . . . 187 »
4,000 » idem idem . . . . . 187 »
4,000 » idem idem . . . . . 188 »
4,000 » idem idem . . . . . 189 »
1,000 » idem idem . . . . . 189 »
5,000 » para mañana . . . . . 185 »
4,000 » idem idem . . . . . 186 »
4,000 » idem idem . . . . . 186 »
5,000 » para fin de mes . . . . . 185 »
8,000 » idem idem . . . . . 185 »
5,000 » idem idem . . . . . 185 »
5,000 » idem idem . . . . . 185 »
5,000 » idem idem . . . . . 188 »
2,000 » para el 27 . . . . . 185 »
5,000 » para fin de N'bre . . . . . 181 »
5,000 » idem idem . . . . . 183 »
5,000 » idem idem . . . . . 183 »
15,000 » idem idem . . . . . 181 »
1,000 » idem idem . . . . . 181 »
5,000 » idem idem . . . . . 184 »

105,000 $

DESPUES DE LA HORA OFICIAL

7,000 $ al contado . . . . . . 190 p.%

Frutos del país

Lo mas notable que ocurre en el dia en el mercado de exportacion es la entrada á la plaza de frutos de una partida de lana de la nueva esquila, procedente de la estancia de D. Benjamin Martinez, del departamento de San José.

Fué consignada á la barraca de los Sres. Caprario y ca.

Dícesenos que el artículo es bastante bueno.—Tambien se han vendido varios fardos de cerda mercla, superior, del interior, depositados en distintas barracas y los cuales hacen un total de:

45 fardos á $ 14.50 cts. quintal en barraca.

400 cueros secos bajo peso á 57 ½ rls. pesada despachado.

PRECIO CORRIENTE DE CEREALES

Plaza Sarandí

Octubre 24 de 1877.

Trigo regular, 40 á 50 rls. fanega.
Id. bueno, 45 á 50 rls. id.
Id. candeal, sin existencia.
Cebada, sin existencia.
Harina 1ª, 9 rls. @. } con bolsa
Idem 2.ª 7 á 7½ rls. id. } con bolsa
Afrecho, 12 rls.
Balango 22 rls.
Porotos blancos, nominal.
Papas, sin existencia.
Maiz viejo, desgranado á 46 y 48 rls.
Idem nuevo desgranado de 48 á 50 rls.
Alfalfa, 11 rls. enfardelada.
Pasto, 8 rls. id.
Conduccion por cuenta del comprador.

CAMBIOS

Las operaciones de cambio sobre el estranjero son casi nulas.

Poca cosa se gira y si algo se hace es de suma insignificancia.

Los tipos consignados á continuacion pueden considerarse nominales.

Sobre Lóndres, 51 bancario.
« idem 51 ½ particular.
« Paris, particular 5.35 á 5.36.
« idem bancario 5.34.
« Amberes, 5.35 bancario.
« idem 5.36 á 5.37 particur.
Buenos Aires, á la par.

Despacho de Aduana

Dia—23

Apestegui hnos., 33 cajones aceite oliva, 1 idem ajenjo, 15 vermouth.

Conceiçao y Ca., 8 cajones aceite oliva.

Vignale y Parma, 150 damajuanas anis.

Viuda de Giuliani, 57 fardos tabaco.

M. Buxareu, 50 cajones jabon de España.

P. Rubichon y A. Junca, 4 barriles coñac.

Juan Shaw, 8 cascos tabaco Virginia, 15 cajones grasa de cerdo.

Risso y Schiaffino, 135 cajones aceite oliva, 5 id coñac.

Barrozo y Ca., 26 sacos arroz de la India, 68 canastos yerba Paranaguá.

Twentyman y Ca., 82 barricas resina.

Carrau y Ca., 34¼ pipas vino tinto.

M. Carrera y Ca., 20 cajones tabaco.

J. Cibils é hijos, 6 pipas, 3½ vino tinto, 37¼ vino seco.

A. Berro y C.ª, 216 sacos azúcar terciado.

E. Gorostiza, 16 pipas caña.

Imenes y Plá, 35 pipas, 6½ y 7¼ vino tinto.

J. Granara, 15 cajones aceite oliva.

A. Montero, 9 pipas y ¾ vino tinto, 10 sacos almendras mollar.

Hinrichsen y C.ª, 50 cajones Schnapps, 250 id velas estearinas, 1 fardo tapones de corcho.

Le Hir Barnett y C.ª 2 cajones zarazas.

C. F. Bally, 2 cajones botones, 1 id cueros charolados.

Pariní (hijo) y Gonzalez, 10 cajones agua de Vichí.

J. Granara, 16 bultos artículos de tienda y mercería.

Torenne y Roig, 4 cajones artículos de tienda, 1 id agua de olor.

G. Hoard, 2 cajones camisas y camisolines.

Proudfoot Hall y C.ª, 5 fardos arpillera.

P. Piñeyrúa, 105 barricas, 7½ y 7¼ azúcar.

Vignale Parma y Ca., 75 sacos azúcar, 100 barriles vino.

Farini, hijo y Gonzalez, 41 bordalesa vino, 31 cajones café.

Imenes y Plá, 58 barricas, 3 medias y 3¼ barricas azúcar, 6¼ vino tinto, 1 barril vino dulce.

Costa Paiva, 63 balas papel, 10 sacos arroz, 2 balas pez palo, 9 cajones aceite.

Barrozo y Ca., 16 cajs. café, 131 sacos arroz, 113 bultos yerba.

Le Hir Barnet, 55 bordalesas vino tinto, 25 cajs. cerveza.

M. Bastos, 95 sacos café.

De Lisle, 5 cajones leche condensada, 213 cajs. almidon.

Onofro Triay, 35 fardos tabaco, 1 cajon conservas, 100 barriles aceitunas.

Conceiçao y Ca. 16 cajones fariña, 30 fardos tabaco de hoja.

J. Granara, 35 cajones vermouth, 65 id vino de Asti, 2 cajones bitter, 2 id manteca.

Dumaresq Le Bas, 200 barricas azúcar.

F. y C. Costa, 2 rollos cáñamo, 50 cajones vermouth, 143 cajones aceite.

Aurelio Berro, 20 bocoyes caña, 8 pipas vino.

R. A. Ferber, 40 sacos arroz.

Cabilla Rodriguez y Ca. 315 sacos maní.

Jaime Cibils é hijos, 13 pipas vino tinto, 2 barricas azúcar.

M. Carrera, 375 sacos arroz.

Artagaveytia hnos. y Ca., 293 sacos azúcar.

C. M. Lean, 410 sacos azúcar.

C. F. Bally, 53 bultos papel de imprenta, 2 idem quesos, 1 bulto jamones, 1 cajon conservas.

Pedro Ferrer, 78 pipas y 11/2 vino tinto, 33 cuartas vino seco.

Scaglia y Avegno, 60 balas papel estraza.

E. y Grané, 2 cajones brin algodon.

E. Quincke, 3 fardos arpillera.

Adolfo Rabe, 1 cajon medias para señora.

M. M. Gonzalez, 1 cajon zarazas y linan.

R. A. Ferber, 1 fardo lona oscura.

Bates Stokes y Ca., 7 bultos lustrina, tripe rizado, cotin, coleta.

J. M. Martí, 2 cajones con pianos perpendiculares.

Basarto y Amezaga, 4 cajones papel blanco.

J. Shaw, 17 canastos loza, 4 cjs. hoces.

Luis Bonomi y Ca., 715 rollos alambre.

Shaw hnos. y Ca., 1 cajon molinillos de rueda.

Cottens y Dieux, 8 bultos calzado, sillas y sillones.

Marexiano hnos., 3 cjs. betun y zapatillas.

C. F. Balli, 1 cajon molduras.

Twentyman y Ca., 2 canastos loza, 6 atados palas patente.

Valentin Vallega, 455 rollos alambre, 1 cj. fósforos de cera.

R. Behrens, 1 cajon impresos y libros.

Trabucalti y Ca., 14 bultos ferretería, 300 rollos alambre.

Barrozo y Ca., 3 canastos loza surtida.

Rosciano Corradi y Ca., 3 bultos zaraza y lienzo.

C. F. Bally 4 cajones cintas algodon.

Belgrano hno. 3 cajones toballas y pañuelos.

Mallmann y Ca. 9 cajones lustrina, género, gró, seda, casimir y merino.

Rubichon Junca y Ca. 1 cajon sombreros de paño.

Folle Thomas y Ca. 2 cjs. piel algodon y agujas.

Cottens y Dieux 3 cajones zarazas, casineta y brin.

Torenne y Roig 2 cajones aceite de olor y cintas de algodon.

Barclay y Ca. 18 bultos lustrina, listado, trué, madrás, paño lana, pañuelos algodon, zaraza.

Reyes, Anant y Ca., 17 bultos tienda y mercería.

J. Granara, 9 bultos cigarrillos, medias, objetos de lana, pañuelos lana, cuellos, balas, tabaqueras, agua colonia, camisas percal, calzoncillos, calcetines, camisetas.

Ungo y Ca., 3 cajones madras, coleta, mantas.

Drabble hnos., 1 cajon madras.

Menet y Ca., 6 cajones hilo, pañuelos, cribos, brin algodon.

Barrozo y Ca., 1 casco tinta en tarros.

Folle Thomas y Ca., 2 cajones paño merino.

Pels y Ca., 1 cajon tela para poncho.

Le Hir Barnett y Ca., 3 cajones lienzo tabla.

Tremoleras hnos., 4 cajones naipes españoles.

M. Carrera, 74 cajones ferretería.

C. J. Lammers, 1 cajon mármoles.

Petit Sergé y ca., 1 6 cajones atados perfectos, 7 cajones cigarros de la paja.

Irisarri y ca., 17 cuñetes grampas.

Claudio Stárico, 90 canastos loza.

C. Guerra, hnos y ca., 10 canastos loza.

(T. M.)

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 23

Paysandú el 18, pailebot americano «Peter H. Crowell,» de 425 toneladas, capitan Chase y 8 de tripulacion, á W. D. Evans con frutos del país.

Dia—24

Porto Alegre, el 31 de Setiembre, patacho brasilero «María José», de 217 toneladas, capitan J. [illegible] [illegible] tabaco, 500 sacos fariña.

A B. Lombardini, 683 tercios yerba, á Silva hno. 40 fardos tabaco, 45 tercios yerba.

Puertos del Uruguay y de Buenos Aires, el 23, vapor inglés «Silex», de 500 toneladas, capitan E. Johé, á S. Olmedo, con 28 pasajeros y la carga siguiente:

De Paysandú—á Barbagelata y Rolando, 1 caj. mercancías, á Vidiella y Ca. 1 caj id.

De Mercedes—á Seijo y Ca., 1 caj mercancías, á F. Fabre, 27 atados cueros lanares, 40 cueros vacunos, 2 atados id de cordero, 1 bolsa cerda.

De Buenos Aires—á la órden, 17 pipas aceite de potro, á C. F. Bally, 1 caj mercancías.

Encomiendas—á N. Narizano, un bulto, á A. Kampman, 1 idem, á E. Marshall, 1 id, á A. La'puente, 1 id, á J. Bonomi é hijo, 1 id, á S. Campo, 1 idem.

Newcastle el 27 de julio, barca alemana «Schiller», de 393 toneladas, capitan H. Logemann y 10 de tripulacion, á J. Gowland, con 532 toneladas de carbon de piedra.

Barcelona el 8 de Agosto, bergantin español «Chanito», de 183 toneladas, capitan J. Gelpi y 12 de tripulacion, á Cibils é hijos, con 350 pipas, 54 medias id y 48 cuarterolas vino tinto, 25 id vino de mesa y 25 id id seco, á Tremoleras hnos. 28 cuarterolas vino tinto y 22 id id seco, á la órden 10 cajones jabon.

Nueva York el 8 de agosto, patacho americano «E. H. Williams», de 407 toneladas, capitan Fucher y 8 de tripulacion, á M. Carrera y C.ª con 5000 cajones kerosene, 300 id grasa de cerdo, 300 id ostras, 50 id langosta, 1000 id almidon, 600 barricas resina, 102 cajones arados, 100 bolsas pimiento, 50 cjs. canela 1300 barricas azúcar.

Barcelona el 13 de agosto, polacra goleta española «Nueva Carlotta» de 120 toneladas, capitan Fontanills y 11 de tripulacion, á P. Piñeyrúa con 240 pipas vino tinto y 40 cuarterolas vino seco.

Barcelona el 19 de agosto, bergantin español «Integridad», de 282 toneladas, capitan P. Sust y Mir, á Tremoleras hnos, con 495 pipas, 72 medias id y 96 cuarterolas vino tinto, 250 cuarterolas vino blanco, á J. Cibils é hijos 10 pipas vino tinto, á J. Ferés 10 cuarterolas vino blanco, á J. Tocaven 125 cajones papel, á Bofill, Roura y C.ª 1 cajon aparatos mata fuegos, á la órden 1 cajon alpargatas, 4 id naipes, 1 id manteles 1 id longanizas, 1 garrafon almendras, 1 cajon masas.

Pernambuco el 28 de Setiembre, bergantin español «Pepito», de 168 toneladas, capitan F. Alsina y 11 de tripulacion, á P. Piñeyrúa con 1900 bultos azúcar y 90 pipas caña.

Pernambuco el 26 de Setiembre, barca inglesa «Liclude», de 301 toneladas, capitan V. Gambles y 10 de tripulacion, á J. Cibils é hijos con azúcar.

La polacra goleta española «Mercedita», cuya entrada se dió ayer, manifestó 203 pipas, 30 medias id y 23 cuarterolas vino tinto, 50 id seco á la consignacion del Sr. D. A. Montero.

Entradas de cabotaje—Dia 23

Fray Bentos, el 19, pailebot nacional «Eugenio», de 20 tons, patron N. Sauleda y 4 de trip, á J. Passano, con 78 carradas leña, 256 cueros vacunos, 6 bolsas cerda, 1685 cueros lanares, 2 atados cueros de corderito.

Carmelo, el 19 pailebot argentino «Monte Carmelo,» de 19 toneladas, patron N. N. y 3 de tripulacion, á J. Homs, con 2150 cueros lanares, 3 idem yeguarizos, 140 id vacunos, 400 id de corderitos, 20 esterios leña.

Mercedes, el 18, balandra nacional «Magdalena.» de 10 toneladas, patron F. Caselarich y 4 de tripulacion, á J. Passano, con 268 hectólitros carbon.

Dia—24

Santa Lucía, el 23, balandra nacional «Dolores», de 9 toneladas, patron J. Rosso y 2 de tripulacion á L. H. y Obes, con 275 cajones carne conservada, 9 cajones jabon.

Salto el 20, pailebot nacional «Cárlos Vencedor», de 38 toneladas, patron T. Veirano y 6 de tripulacion á Pesce y Rodriguez con 610 fardos tasajo, 23 pipas y 28 bordalesas aceite de potro.

Santa Lucía el 22, balandra nacional «Rama Negra,» de 10 toneladas, patron J. Pucheverto y 2 de tripulacion á H. Moreira, con 120 fanegas trigo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES

B. y Risso Hnos.

JUDICIAL

Importante de una casa quinta, en las Tres Cruces. El domingo 28 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura por órden del Sr. Juez L. Departamental, para pagos de un hipoteca la casa quinta, la cual se compone de metros cuadrados de terreno, situado en el paraje las Tres Cruces, con frente á la calle pública llamada Cabrera, siendo su tasacion en todos sus ramos en la cantidad de $ 1,458 85. No se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

Para mas informes ocurrir al escritorio de los rematadores, calle Ituzaingó núm. 120. 4200.o25

Gregorio Ibarra, hijo

De muebles, por cuenta de una testamentaría, calle 25 de Mayo número 62.

Hoy jueves 25, á las 12 en punto, por liquidacion de una testamentaría, al mejor precio, sin reserva, sin tasacion, venderé el amueblado de sala, piano, escritorio completo de jacarandá, comedor, escritorio y dormitorios, enseres de cocina, etc., etc.

A las tres: una caja de fierro y varias alhajas. 4131.o20.3

Pablo Luquet

Brillante oportunidad para colocar bien su dinero; pobres y ricos pueden hacerse de una casa por muy poco dinero; no faltar pues al remate por que es una verdadera pichincha; cuya casa está situada en la calle Tacuarembó, entre Cerro-Largo y Paysandú, contigua el n. 3, y retasada en la cantidad de 1,941.07 oro.

El viernes 26 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, procederé á la venta á dinero de contado de la mencionada casa, compuesta de 12½ varas de frente al Oeste por 25 varas de fondo al Este, haciendo una área total de 312 varas y media, con 5 habitaciones, cuya tasacion asciende á la suma de 2,911.07 pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 1,941.04 pesos; cuya casa se manda vender para pago de costas y costos originados en los autos que sigue D.ª Magdalena Gatta á D. Juan Rabella por cobro ejecutivo de pesos.

NOTA.—Los interesados pueden ver los autos y entenderse en la calle de los Treinta y Tres, n. 183, y verse con el rematador en la misma casa. 4088.o18.8

Juan Favaro

Una hermosa finca—Ojo! venta para pago de un crédito hipotecario, toda recomendacion sobre esta propiedad es escusado, su posicion por sí sola se recomienda, y con órden terminante de vender.

El domingo 28 del corriente mes de Octubre á las tres en punto de la tarde, se dará principio á la venta por cuenta y órden de quien corresponda de dicha finca compuesta de 16 varas de frente sobre la calle de la Agraciada con los núms 589, 591 y 593, formando esquina con el arroyo Seco, 97 varas de fondo sobre la calle de Santa Fé, tiene 12 piezas y demas comodidades, un gran pozo manantial, parras y árboles, produce un buen alquiler; la casa puede visitarse y se convencerán los interesados que es hecha á todo costo. Escrituras de primer órden.

La bandera del rematador indicará la finca á rematar; para mas pormenores escritorio del rematador calle Zabala número 100. 4180.o24

José Morera

De los muebles pertenecientes á la viuda de D. José Esmerado, calle Buenos Aires núm. 161.

El viernes 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de todos los muebles y demás objetos existentes en la casa calle Buenos Aires número 161, cuyo detalle es el siguiente:

Un rico piano de cola para conciertos, un juego de sala (de esterilla), una mesa de centro, 2 grandes espejos, un aparador, un ropero de caoba con espejo, consolas, camas, cómodas, sillas de distintas clases, una alfombra, várias cuadros al óleo, un magnífico reloj para comedor, sofáes, etc.

Atencion, señores empresarios de teatros—Aprovechen la oportunidad.

Un gran surtido de trajes completos para distintos dramas y comedias, una coleccion de dramas y comedias, como tambien ricas espadas, espadines, sables, puñales, espadones y un ajuar completo para artistas pertenecientes al finado. 4192.o.24.

J. G. Previtali y C.ª

De muebles—En nuestra casa calle Zavala 117

HOY jueves 25 del corriente, á las doce en punto, procederemos á la venta de dichos muebles que consisten en los de juegos de sala, aparadores para comedor, mesas para id, chicas y de 24 cubiertos, roperos, cómodas, tocadores, camas para matrimonio, sofáes, sillas, espejos, camitas para niño é infinidad de artículos que omitimos por su mucha estension.

Al mismo tiempo

Para los constructores de casas: Varios marcos puertas, pisos parquets del mas rico gusto que ha venido al país. 4161.o21.2

Por el mismo

De una casa en la calle de Médanos núm. 250, entre las calles de Durazno ó Isla de Flores á inmediacion del paraje donde va á construirse el palacio de Gobierno.

HOY jueves 25 del corriente á las 5½ en punto de la tarde, procederemos á la venta á la mas alta oferta, la propiedad mencionada, edificada en terreno de 12½ varas de frente sobre la calle de los Médanos, por 50 de fondo con 5 habitaciones grandes y 3 chicas, 2 aljibes, cocina, aguas corrientes, pozo y letrina.

La construccion es de primera clase, tiene además varios piés de parra, y un gran zarzo de tirantes pino de tea.

Esta propiedad fué tasada judicialmente el año pasado en $ 4,480, cuya tasacion se puede mostrar á los interesados, habiéndose efectuado despues várias mejoras que ascienden á $ 5,000.—SIN EMBARGO DE ESTO SERÁ Á LA MAS ALTA OFERTA.

Los títulos que son de primer órden podrán verse en la Escribanía de Cardozo, calle de los Treinta y Tres, esquina Rincon.

Para cualquier informe casa de los rematadores Zavala 117. 4119.o19.6

Por el mismo

Importante de terrenos en el pueblo del Cerrito á inmediaciones de la plaza de Frutos. A la mas alta oferta.

El domingo 28 del corriente, á las tres en punto de la tarde, venderemos á la mas alta oferta, varias fracciones de terrenos divididas en solares al gusto de los compradores en las manzanas 61, 63, 66, 68 y 70.

Recomendamos á los interesados este importante remate por ser Á LA MAS ALTA OFERTA Y TAMBIEN UN HECHO LA PLAZA DE FRUTOS EN UN PINTORESCO PARAJE. 4162.o21.7

Por el mismo

JUDICIAL

De tres fracciones de campo en el Departamento de Canelones, jurisdiccion de Pando, entre los arroyos Piedra del Toro y Solís Chico, pertenecientes á la sucesion de D.ª Antonia Gutierrez de Arboleja. De órden del Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion.—En nuestra casa, Zavala, 117.

El martes 30 del corriente, á la una en punto de la tarde, venderemos tres fracciones de terreno marcados en el plano respectivo con las letras A, B y C, terrenos de primera clase.

La fraccion A es compuesta de 238 cuadras mas ó menos.

La fraccion B es compuesta de 1,047 cuadras 2,341 varas cuadradas.

La fraccion C es compuesta de 2,273 cuadras 4,138 varas cuadradas.

Formando todos un total de 3,558 cuadras con 1,467 varas cuadradas.

Títulos y demás antecedentes, en la escribanía de lo Civil de la 1.ª seccion.

Para planos del terreno, escritorio de los rematadores, Zavala, 117. 4036.o18.11

Por el mismo

JUDICIAL

La finca CALLE SARANDÍ núm. 95 y 97 entre las calles COLON Y PEREZ CASTELLANOS, perteneciente á la sucesion de Tavolara, mandado vender por el Sr. Juez L. Departamental y á pedido del representante de dicha testamentaría y del Representante de los Curiales.

EL MIERCOLES 31 DEL CORRIENTE A LAS CUATRO en punto de la tarde venderemos la finca arriba mencionada edificada en terreno de 9 metros 78 centímetros de frente sobre la calle Sarandí por 43 metros de fondo, teniendo en el fondo 9 metros 80 centímetros, formando una área total de 410 metros 80 centímetros ó sean 655 varas cuadradas 645 metros.

Esta propiedad ha sido retasada recientemente en la suma de 6075 ps. 74 cts. no pudiéndose vender por menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 4049 pesos oro.

Creemos que despues de conocer la situacion de esta propiedad y en vista de lo bajo de su tasacion, no necesita toda clase de recomendacion, seguros de que ofrecemos una brillante colocacion de dinero. 4199-o.25

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 24

Almeida—Friart y Salavarry; Lerena y Sierra [?]; Balsarelli y Leonor Sosa y Susviela; Ferreira con Chacón y Balsio Sosa y otros; ... Testamentaria Carrera; Rodriguez y Vazquez; ... y Portal; Margarita y Picardo; Zabala y Ebro; ... Mentira; Reyes y Soto; Farías y Grillo y Gonzalez; ... Arana con el Fisco; ... Rodriguez y Marquez; ... Parada y Puentes.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 24

Gonzalez con Godoy; Le Hir Barnett con Carrelle; Lorenzone con Crédito Hipotecario; Ichal por matrícula de comerciante; Concurso Ireneo al Bucco; Concurso Amestoy; Leonard con Campos; Arana con Calzada; Salgado c/a Barbet y Rodriguez; Pauler con Domingues [?]; Oficio del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion sobre el concurso Larrañaga; Concurso Harina; Martí y Turini con Prado; Farini con Ezpeleta; Capurro con Riera; Morella con el concurso Cruset y Fernandez; Pan y Ca. con Wilson; Santayana y Ca. con Garcia Mon; Guardiola con Felipe H. Iglesias; Fideiro con Rios; Bonomi y Lamaison con Moyano; Concurso Bautista; Bottana con el concurso Estevez, Lagouand con Ducos; Petit Seró y Ca. con Bregia; El Fisco con Raybaud; Goyeneche con el Banco Hipotecario; San Martin con el concurso Rodriguez; Alonso con Lopez; Concurso Guimera y Ca; Banco Comercial con Cabal y Williams.

Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia

Arigon con Petetin; Mella y con Torres; Brener con Gairaud Fandiño con Viñoli; Lenga con Larrieu y tercería Arrevedo; Bacaro con Sra. Pintos; Chiarino con Argiroffo; Sra. Cornero con Sra. Chiavasco; Fontana con Cervetti; Quatro con Elhuyar; Piqué con Landivar y tercería Onetti; Imbert e Ris con Homs; Robechon Junca y Ca. con Queirolo; Haurie y Zabalua con Ruiz (s); Avelleira con Badano (sentencia); Ratto con Panovaro; Oficio del Registro General de Embargos de la 1.ª seccion sobre Haurie y Zabalua con Ruiz; Oficio del Ministerio de Gobierno y ... sobre Villomino con Bobe; Oficio del id id id; Pardinas con Lenoble; Oficio del Juez de Paz de la 6.ª seccion sobre Capurro con Felipe; Oficio del Ministerio de Gobierno sobre Clemente con Silva; Torres con Vila (sentencia).

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 24

Gerona con Kergan; Testamentaria Montero; Gregoria I. de Urquiza; Cunda con Gofeña; Otero con Vannet; Brener con Lorenzi; Testamentaria Iricondo; Inderte con Rebello; Mendibur con Gastela; Julia Peyras; Oficio del M. de Hacienda; Vidaurreraga con Vargas; Larrain con Damboleno; Fizzari con Vazquez; Carrasco y Varela; La Hir y Barret con el telégrafo; Melchora Barreto; Fariol con Moyano; Luis Rodino; Spangemberg con Machal; Aguirre con Samayoa; José María Sagarra; Posterio y Gastelú; Nara y Carlevaro; Burea con Alvarez; Vera con Platero; Rufino Monte Negro; Eugenio Pesce; Jorge María Colet; Hosiguera Gallo; Geay con la E. de Faros; Jacinto R. Pardo; Felipe H. Iglesias; Risso con Barraco; Lerena con Barreiro; Inés Olsen; La Caja de Prestamos con Herrera y Obes; Aguirre con Aguirre; Testamentaria Marquez; Novoa con Paleomeque; Latorre con Armas; Dapel con Ravena; Louri con Sehs; Francisco Carreles; Fontaine con Gomez; Testamentaria Pampillon; Desairo con Pataluga; Neyra con Acosta; Renoa con Renom; Estevan Arrieta; Josefa A. de Olasvega; Deheza y Gastelú; García Mon y de los Reyes; Spangemberg y Lasallet; Rosenaad con Gomez; Elichabehere y Gastelú; Zuñiga con Pataluga; Maciel con Viana; Weletti con Plaseres; Risso con Rodriguez; Sucesion Arboleya.

SEGUNDA SECCION

Nicasio D. Guippa; Juan V. Bierci; Cornelio Castilla; Rego Nogueira.

Fuero Mixto

Maria B. de Costa; Hornandez y Pereyra; Leas con Irigoyen Zuñiga con Perez; Spangemberg y Delgado; Canavera y otros con Costa; Rodriguez y Leisse.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 24

Noguera y Almada con Caminals; Luisa Brito con su cónyuge; Ambrosio Velazco; M. Posada; Bardieri con Chirinola; Pastorini con Martinez; San Vicente con Talavera; Olarte y Ca. con Vidal; Juan Cambon por s. d. p.; testamentaria Castro; Davila con Perez; Prota con Masini; M. Martinez por informacion; Lecriaga con Martirena; Conceçao y Ca. con Badariky; Langone con Petrone; Faurin con Parodi y tercería Parenti; Faccia con Queirolo; Uriste con Bierné; Torres con Lenzi; Bastos con Lezica; Morrison y Ca. con Pons; cónyuges Valdivise por desglose; Galeano con Dinero; testamentaria Rebagliati; Diago con Bustamante; Rafael con Felipe; Carvacho y Ca. con Parga; testamentaria Cato y Martinez; Ricorra con sucesion Dalose; Navarro con Alvarez y tercería Rasillo; Fernandez con Guine; Fortunato Marengo, queja; Robles y De-María con Reyes; Test'ría Haccio; Cónyuges Codina; Godel con Dossel; Test'ría Calo; Id Cores; Maria Castri in por vénia; Test'ría Alvarez; Frachero con Egri; Alvarez con Almada; Sierra con Sierra; F. Bargas por depósito de su esposa; Gomez con Farías; Berthier con Fernandez; Corsi con Amaro; sucesion Delgado, exhorto; Belando con Barreiche; Test'ría Diaz de Vazquez; Dolores Rodriguez por vénia; Test'ría Irimairo; Prota con Sanabria; Test'ría Machado; cónyuges Codina; Penas con Nervi; Campos con Durban; menor Gonzalez; Blanca Russiani por vénia; Parodi con Rigam; Campodónico con Roquero; Esteva con Junera; Bastiat con Dubois; Abasteira con Ramos; Galver con Mattos; Kreba con Soto Sanz con Aguirre; Dupuy y Fauge con Granzella; Rodriguez con Pino; Damis con Fernandez; Mozzo con Lascano, Larrieu con Roldós y Pons; Cleffi con Dolce y Spatola; Fringuera con Gaude; Balarino con Ires; Testamentaria Catta; Robles con Gerria; Sanchez con Groña; Marquez con Bordo; Testamentaria Jackson (exhorto); Languinboni con Canesa; Aizaga con Gandulfo; Cónyuges Codina; Balarini con Rusce; Sra. Garcia con Riceo; Marsdea con Carino (Señora); Testamentaria Parella; Id. Salvañach; Sra. Reynoso de Hernandez; Testamentaria Medina; Gomez con Lapuente; Palau con Baras.

Eduardo H. Piccardo, Escribano público

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, hago saber: Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Irigaray y Etchepare, ha sido disuelta de comun acuerdo entre los socios, quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio D. Juan A. Irigaray.—Montevideo, Octubre 20 de 1877.—*José Luis Antuña*. o. 25-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber; que habiendo sido declarado en quiebra D. José Mayan, del Comercio de esta Plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen: tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Octubre 16 de 1877.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. o18-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. José Mayan, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Federico Costa, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Octubre 16 de 1877.—*José Luis Antuña* hijo, escribano público. o.18.15.

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Larret, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Juan José Acosta, dentro del término de 15 dias.—Montevideo, Octubre 13 de 1877.—*José Luis Antuña* hijo, escribano público. o.14.12

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané Juez L. del Fuero Mixto, hago saber: Que se les ha concedido las moratorias solicitadas por la Sociedad de Crédito Hipotecario por el término de un año, el que ha empezado á correr desde el 20 del corriente, nombrándose interventores á los Sres. D. Alfredo L'Elgeró y Tomás Viana; lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Octubre 22 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. o.23.8

Por disposicion del Sr. Juez Letrado del Fuero Mixto, en la tarde del dia tres del entrante mes de Noviembre, y en la Escribanía del Juzgado de Intestados de la segunda seccion calle del Rincon número 80, se ha de celebrar almoneda á la hora de ponerse el sol, de una chacra de terreno y sus edificios estando toda ella alambrada, situada en el paraje denominado San Antonio Grande jurisdiccion del Departamento del Salto, compuesta de trescientos cuarenta metros de frente al Norte, doscientos noventa y cuatro metros en el costado Sud, trescientos ochenta metros en el costado Este, y trescientos ochenta y cuatro metros al costado Oeste, perteneciente á la testamentaría intestada de don Manuel Saloyo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de mil ciento dos pesos, dos centésimos nacionales oro sellado. Las tasaciones y demas antecedentes estarán de manifiesto en la referida Escribanía.—Montevideo, Octubre 13 de 1877.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la segunda seccion. o.14.77

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia siete del entrante Noviembre á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía, calle del Cerro núm. 173, de un terreno situado en el Miguelete del otro lado del Paso de las Duranas, señalado en el plano respectivo con los números ochenta y tres á noventa; compuesta su estension total de trece mil noventa y dos varas ocho centésimos cuadradas, encerradas así: ciento tres metros noventa y dos centímetros de frente al norte, sobre la calle de los Molinos de Raffo; noventa y un metro ochenta y siete centímetros en la línea del noroeste por donde linda con la fraccion señalada, 91 y 97; noventa y tres metros noventa y cinco centímetros en la línea del sud este, sobre calle de diez y siete metros, diez y ocho centímetros de ancho, y ciento tres metros noventa y dos centímetros en la del fondo al sud oeste, tambien sobre calle de diez metros treinta y un centímetro de ancho; tasado en todos sus ramos en la suma de tres mil novecientos veinte y siete pesos con dos centésimos; y cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietario D. Juan J. Castro á don Salvador Ferrer (hijo). Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Octubre 17 de 1877.—*Pereira*, escribano público. o.25-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 3 del entrante Noviembre á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro, número 173, de un edificio compuesto de 17 piezas, paredes de material, techos de tejas y pisos de ... calle del Yí, núm. 267, tasado en todos sus ramos en la suma de 1706 pesos y 58 cents. y cuyo edificio se manda vender para pago de ... pesos que adeuda su dueño á D. Angel Rodriguez y Don José Gallegos. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Octubre 20 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. o24.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 2 del entrante Noviembre, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. 173, de un terreno con los edificios que en él existen, el cual está situado en el pueblo 25 de Agosto del otro lado del Paso de Juan Chaso departamento de la Florida compuesto de 50 metros de frente al Este sobre la plaza Ferro-Carril ó sea calle Juan José Vazquez por 50 metros de fondo al Oeste por donde confina con D. Ramon Alvarez, por el Norte con la calle de Joaquin Requena y por el Sud con los Sres. D. Bonifacio Balparda y D. Pedro Fortillo, tasado en todos sus ramos en la suma de 3740 pesos y 61 centésimos oro sellado, cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que ejecuta D. Luis Bessio contra su propietario los Sres. Salvador Buxareo y Ca. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Octubre 10 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. o23.3

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Martin Berinduague se vá á proceder á la venta en pública almoneda, el dia veinte y cinco del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. ciento setenta y tres de un terreno y lo en él edificado y demas que contiene; compuesto de ochocientos diez y nueve metros, dos centímetros, cuadrados; situado á inmediaciones del Puente de las Duranas en el Miguelete de este Departamento, y linda por su frente al Sud, con calle pública; por el Oeste con D. José Estella y por el Este y Norte con D. Emilio Lapuente; tasado en todos sus ramos en la suma de ocho mil pesos cuatrocientos cincuenta y ocho pesos y cincuenta y nueve centésimos oro; cuya propiedad pertenece á don Francisco Desalvo.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Octubre quince de mil ochocientos setenta y siete.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. o17.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se convoca á todos los que se consideren con derecho á la herencia de D. Pedro Haramburo, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto.—Montevideo, Octubre 13 de 1877. — *Antenor R. Pereira*, escribano público. o16 30

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Cipriano Giacomazi, conocido tambien con el nombre de Santiago, vecino que fué del pueblo del Carmelo donde falleció el 17 de Marzo de 1871, y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes por cualquier título para que comparezcan á deducirlos dentro del término de cuarenta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho—Montevideo, Octubre 22 de 1877.—*Silvestre Sienra*, escribano público. o23 15

De mandato del Sr. Juez L. de lo civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita y emplaza á las sucesiones de D. Wenceslao Lamique, Juan Rosa Morales, Carlos Suarez, Carlos Moreira, Tomás Roldan y Martin Salaberre, para que dentro de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por los herederos de D. Nicolas Robailes con D. Ceferino Bustamante, y otros sobre desalojo de un campo en el Rosario, bajo apercibimiento de nombrarles defensores de oficio. Montevideo, Agosto 21 de 1877.—*Silvestre Sienra*, Escribano público. s25.1mes.

Juzgado de Paz de la 1ª Seccion

Por el presente, se cita, llama y emplaza á los herederos de la succionbla D. Fernando Martinez, para que en el término de 8 dias comparezcan ante este Juzgado Cerro 81 por sí ó apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por reivindicacion de campos le promueve D. Juan Silva; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 24 de 1877.—*Ricardo L. Usher*, juez de paz. o25.8

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 30, á la hora de costumbre y en las puertas del juzgado calle de Florida núm. 135, se procederá á vender en pública almoneda una propiedad sita en la calle 25 de Mayo haciendo esquina á la de Patagones, edificada en terreno de trece varas de frente al Norte sobre la primera calle, ó sean once metros ciento sesenta y siete milímetros, y diez y ocho varas sobre la segunda calle, equivalente á quince metros cuatrocientos sesenta y dos milims., lindando por el Sud con doña Josefa Garrafa, y por el Este con doña Josefa Mitre, de propiedad de don Domingo Añon y para pago de un crédito hipotecario que adeuda á D. Manuel Brabo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 6,180 $ 72 cts. Se advierte que no serán admitidas las ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la Oficina Actuaria.—Montevideo, Octubre 19 de 1877.—*Juan Prieu*, escribano público. o.20-10

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 25 del corriente, á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado, calle de Florida, núm. 135, se procederá á vender en pública almoneda, dos fincas de propiedad de D. José Fernandez Braga, edificadas ambas en el pueblo de Nueva Palmira, la primera en un terreno de cuatro cuadras cuadradas entre las calles Brasil y San Salvador de la Paz y del Ibicuy de una área el terreno en que se encuentra, de nuevo mil seiscientas ochenta varas cuadradas segun plano levantado de aquel pueblo por el agrimensor Victor Delort, tasadas en todos sus ramos en la cantidad de dos mil cuatro cientos sesenta y dos pesos cuarenta centésimos; se vende para pago de un crédito hipotecario que aquel señor adeuda á D. Francisco J. de Souza; se advierte que no se admitirán las ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos, ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Octubre 10 de 1877.—*Nicolás Lenguas* escribano público. o16.9

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Manuel Garay, muerto intestado en las puntas de Tacuarí, jurisdiccion de la Villa de Melo, departamento del Cerro Largo, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á contarse desde esta fecha.—Montevideo, Octubre 17 de 1877.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. o19-10

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de D. Pedro Araos muerto intestado en el Departamento de Soriano en el año mil ochocientos sesenta y uno, así como á los de los finados D.ª Juana Araos de Cabral y de D. Dionisio Araos y tambien á D. Juan Gualberto y D. Damian Fermin Cabral ó á sus herederos, para que dentro del término de cuarenta dias á contarse desde esta fecha comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que puedan corresponderles.—Montevideo, Octubre once de mil ochocientos setenta y siete.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª seccion. o13.33

Juzgado Ordinario de la Florida

De mandato del señor Alcalde Ordinario de este Departamento, se cita á los acreedores de la testamentaría de D. Francisco Angelero, para la reunion general que tendrá lugar el dia catorce de Noviembre entrante á las dos de la tarde, para resolver sobre la aceptacion y rechazo de la cesion de bienes que presentan los herederos de aquella testamentaría.—Florida, Octubre 23 de 1877.—*Manuel A. Barbeito*, escribano público. o. 25-2

Juzgado de Paz del Durazno

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Gaspar Antonio dos Santos para que en el término de quince dias contados desde la fecha de esta publicacion, comparezca por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á este Juzgado de Paz á mi cargo, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le interpone D. Silverio Sarracina en representacion de D. Francisco Piris por cobro de cantidad de pesos, procedentes de un vale que otorgó á favor de D. Francisco del Pino, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le dará por llenado dicho requisito, expidiéndole al interesado el correspondiente testimonio.—Durazno, Octubre 17 de 1877.—*Lino E. Pereira*, Juez de Paz Interino. o20.8

AVISOS

Marcas SISTEMA BLANCO.—Se avisa á los estancieros y al público en general, que se hacen marcas de dicho sistema á tres pesos oro cada una, en el taller de herrería, sito en la calle Mercedes núm. 48. o.25.3

Oficial peluquero Se precisa uno bueno para trabajar en el Salto Oriental; para tratar, Peluquería de Mayo, 25 de Mayo núm. 191. o.25-3

Al público Con fecha veinte y dos del poder que había dado á D. Pedro Gairaud, dejándolo en su buena opinion y fama, y lo he conferido á D. Pablo Franco.—Montevideo, Octubre 23 de 1877.—*José Bottolasco*. o.25.6.

Carruages Volantas, coches, breks, tilburis y jardineras, se venden muy baratos, calle Sierra N.º 100, Aguada. o25.1mes

Banco Union

Mientras se resuelve la apelacion interpuesta indebidamente por la Comision Liquidadora de un *auto ejecutoriado que le manda depositar los fondos en el Banco Comercial*, he deducido ante el Juzgado de Comercio en beneficio de los *accionistas* legítimos una nueva gestion, para anular las acciones que representaba el fallido D. José Luis da Costa Guimaraens. Pido su cooperacion á los accionistas que no me han firmado todavía los poderes con que represento á otros, en mi doble calidad de accionista y apoderado, con el fin de acelerar la liquidacion, y obtener el mejor resultado á los intereses de todos en general.

Montevideo, Octubre 16 de 1877.

o17.10 *Pedro P. Diaz.*

Maison Lafont

El dueño de la sastrería así denominada, habiendo liquidado dicha casa, ruega á todos sus dendores, que tengan la bondad de abonar sus cuentas, calle del Rincon, 70, ó al cobrador encargado por autorizacion de cobrar dichas cuentas—Montevideo, Octubre 20 de 1877.—*C. Lafont*. o23.8

Estado Mayor General

Montevideo, Octubre 20 de 1877.

AVISO OFICIAL

De órden superior se cita á todos los señores Jefes, oficiales y tropa pertenecientes á los servidores de la Independencia residentes en el Departamento de la capital, para que se presenten en esta oficina á justificar su existencia antes del dia último del presente mes.

A los que no dieran cumplimiento á esta disposicion, se les suspenderá el sueldo, interin no justifiquen de presente.

o21.8 *Ventura Torrens.*

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS DE LÓNDRES

TITULADA

« The Maritime Insurance Company »

F. L. Humphreys, agente—Piedras, 184.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

TITULADA

« The London and Lancashire Fire Insurance Company »

F. L. Humphreys, agente—Piedras, 184.

COMPAÑIA TITULADA

« The Marine and General Mutual Life Assurance Company » de Lóndres

Asegura contra todo riesgo el equipaje de pasajeros.

F. L. Humphreys, agente.—Piedras, 184.

XXXII

DORADOR

Y PLATEADOR

146 — CALLE CIUDADELA — 146

Por el sistema electro-químico y galvano-plástico en toda clase de metales. Ofrece sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser: bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia, tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido.

Ruégase no confundir esta casa, con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido.

XXVI *Saverio San Juan.*

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).

A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios módicos.

Direccion General de OBRAS PÚBLICAS

AVISO

Los señores agrimensores públicos que no hayan recibido la circular fecha 17 del corriente y el ejemplar de instrucciones á ella anexa, se servirán pasar á recogerlas en esta oficina, calle Treinta y Tres núm. 194.

Montevideo, Octubre 28 de 1877.

José de la Hanty, secretario.

o24.8

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA, NAVARRA

Y PARA OTROS PUNTOS DE ESPAÑA

Dan letras por cualquier cantidad en la casa calle del Rincon, 111 y 113

Leunda Hermanos.

ag.19.6m.3ªpáj

TARJETAS DE VISITA A 5 REALES

EL CIENTO

Se hacen en esta imprenta

COMISION DEL ASILO MATERNAL

AVISO

La Comision de este establecimiento avisa á los padres, tutores ó encargados que por su condicion de trabajadores no pudieran atender en las horas del dia debidamente en sus hogares, á los niños y niñas de dos á ocho años, que en el Asilo sito en la calle de Soriano, núms. 127 y 129, se recibirán, siendo la hora de entrada á las 6 de la mañana y la de salida á las 6 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 12 de 1877.—*El Secretario*. CXCI

Abanicos

Varias clases hasta de 10 centésimos cada uno, género de hilo para túnicas lo mas bonito y moderno en gustos, género blanco calado para batonas, brillantina de hilo para delantales, clarin blanco, cambray id, cachemir negro á 50 centésimos vara, corsees finos, medias para señora, clase superior, cintas para corbatas, adornos de hilo, etc.

Por liquidacion los ricos percales de Alsacia á 16 centésimos vara, nieve para vestidos á 24 id, lo mejor que viene en alpacas negras á 55 cént. vara.

CORREA Y GARCIA

198—ZAVALA—198 o24.4

Oculista Calle Colonia 146.—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

Domingo por la mañana gratis para los pobres. XX.3ªpáj

COLECCION DE LEYES Y DECRETOS

Administracion Latorre

Acaba de publicarse en esta imprenta el 2.º tomo de la Coleccion de Leyes, Decretos, Acuerdos y Documentos de actualidad, que alcanza hasta 31 de Diciembre de 1876.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

EL BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA LIMITADO

Dá y toma giros sobre los puntos siguientes:

Buenos Aires, Montevideo, Rosario, Córdova

Africa

Las Sucursales de The London and South African Bank, Limited.

Australia

Las sucursales The Union Bank of Australia.

Alemania

Berlin. Bremen. Colonia. Hamburgo. Metz. Mulhouse. Estrasburgo.

Belgica

Amberes.

Brasil

Sucursales de The English Bank of Rio de Janeiro, Limited.

Canarias

Las Palmas. Santa Cruz, Tenerife

Chile

El Banco Nacional de Chile y sus sucursales

Escocia

La Gerencia principal y las sucursales de The National Bank of Scotland.

España

Aviles. Barcelona. Bilbao. Cadiz. Caldas de Reyes. Corcubion. Coruña. Ferrol. Gijon. Leon. Lugo. Madrid. Mondoñedo. Orense. Oviedo. Padron. Pontevedra. Rivadeo. San Sebastian. Santander. Santiago. Sevilla. Tuy. Valencia. Valladolid. Vigo. Villagarcia. Vivero. Zaragoza.

Estados-Unidos

En oro americano

Baltimore. Boston. Nueva York. Filadelfia.

Holanda

Amsterdam.

Francia

Bayona. Burdeos. Havre. Marsella. Paris.

Inglaterra

Lóndres. Liverpool. Sucursales de The National Provincial Bank of England

Irlanda

Sucursales de The Provincial Bank of Ireland.

Italia

Pagadero en oro efectivo

Génova. Livorno. Milan. Nápoles. Palermo. Roma. Turin. Venecia.

Portugal

Lisboa. Oporto.

Perú

Callao. Lima. II

IMPORTANTE

SE VENDE Ó SE ARRIENDA el Saladero denominado *Gualeguaychú*, situado en la ciudad de este nombre y conocido por el nombre de Saladero Benites.

Pueden los interesados dirigirse á los abajo firmados constituidos en comision en virtud de nombramiento hecho por los accionistas de dicho establecimiento, el cual se compone de:

El Saladero con todos sus útiles y enseres concernientes al ramo.

Jabonería y velería con id. id.

Una fábrica extracto de carne Liebig.

Una id. de guano.

Una hermosa barraca con su correspondiente prensa de enfardelar lanas, etc. etc.

Una casa-pulpería contigua al Saladero,

Una chacra.

Todo en perfecto estado.

Se recibirán para una y otra cosa propuestas hasta el 30 de Noviembre próximo.

El arrendamiento será por uno ó dos años á contar desde el 1.º de Enero de 1878.

Daremos á los interesados todos los informes que deseen para formular sus propuestas.

Gualeguaychú, Octubre 20 de 1877.

Juan B. Suburu.—Francisco Olaño.

o21.32.3ªpáj *Clemente Basabilbaso.*

Direccion General de OBRAS PÚBLICAS

Prevencion á los agrimensores públicos

Esta oficina previene á los señores agrimensores públicos, que desde el 1.º de Enero de 1878 quedan en vigencia las nuevas «Instrucciones para los agrimensores públicos de la República Oriental del Uruguay», que sometió en 3 de Enero del corriente año á la consideracion del Superior Gobierno, que este aprobó por decreto fecha 17 del mismo mes.

En consecuencia, la Direccion no tomará en consideracion mensura alguna que se practique desde el 1.º de Enero de 1878 en adelante, si no se halla ajustada en un todo á lo que dichas instrucciones prescriben.

Lo cual se hace saber á los efectos consiguientes.

Montevideo, Octubre 17 de 1877.

Meliton Gonzalez, director.

J. de la Hanty, secretario.

Por Superior decreto fecha 12 de Abril de 1866, mandó el Gobierno de la República que «todos los agrimensores que hayan sido patentados sin rendir el exámen científico requerido, están en la obligacion de verificarlo dentro del plazo de tres meses, á contar desde la fecha, so pena de ser inhibidos de ejercer el oficio en todo el territorio de la república.

En consecuencia de esa disposicion Gubernativa la Direccion dispuso entonces que todos los agrimensores se presentasen á registrar sus títulos en esta oficina.

Como á pesar de todo eso consta que hay algunos que no han llenado tal requisito, esta Direccion General ha dispuesto que quedarán inhibidos de ejercer la profesion de agrimensores públicos todos aquellos que antes del 1.º de Enero de 1878 no hayan registrado sus respectivos títulos en la Direccion General de Obras Públicas.

Lo cual se avisa á los fines consiguientes.

Montevideo, Octubre 17 de 1877.

Por órden de la Direccion,

o19.15 *José de la Hanty*, Secretario.

TÉ y CAFÉ

DE LO MAS SUPERIOR

EN EL

Emporio de Té, Café

Y VINOS FINOS

352 — 25 de Mayo — 356

ESQUINA CÁMARAS

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y el Moscatel do Douro.

Nota—Prevenimos á todos nuestros consumidores que no espedimos té y café sino en bolsas de papel representando una china y el nombre de los que suscriben.

MARTINS é IRMAO

XXIV.3ªpáj

CONSULADO DE S. M. EL REY DE ITALIA

EN MONTEVIDEO

Necesitando el Sr. O. de Martrin Donos, representante de los aseguradores del cargamento de la barca italiana «La Sofia», capitan Pedro Romairone, llegada á este puerto en averías, la suma de veinte y un mil pesos ($ 21,000) oro más ó ménos, para cubrir los gastos de desembarque y depósito de su cargamento y los demás que se harán por el cargamento mismo.

Llámase á propuestas para un empréstito de veinte y un mil pesos oro, que serán afectados á cambio marítimo sobre dicho cargamento á enviarse á su destino al Callao y pagadero antes de sacarse las mercaderías de la aduana del Callao.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en esta Cancillería Consular antes de las dos de la tarde del dia veinte y nueve del corriente, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados para juzgar lo que mas convenga, reservándose el representante del seguro de aceptar ó rehusar dentro de 48 horas la mejor propuesta.

Montevideo, Octubre 20 de 1877.

Por el Cónsul General, el Vice-Cónsul,

o24.5 *F. Bruni.*

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Autorizada competentemente esta Direccion, previene á los propietarios de los nichos reconstruidos en la pared divisoria del primero y segundo cuerpo del Cementerio Central, que entre tanto no satisfagan el importe decretado de veinte pesos por nicho de reconstruccion de esos nichos, los restos de ellos extraidos, salvo los que por su estado de descomposicion perjudiquen la salud pública, permanecerán inosculos y sin que sobre esta Direccion pese responsabilidad de ninguna especie.

Tambien se previene, y en obsequio á una justa equidad, que si algun propietario alegara imposibilidad para la satisfaccion de este pago en causa de pobreza, deberá justificarlo á la oficina con declaracion escrita del Juez de Paz de su seccion y de dos testigos vecinos que la acrediten.

En este caso, la Direccion permitirá que los restos sean inhumados, dispensando del pago al propietario pobre.

Montevideo, Octubre 13 de 1877.

o14-15 *La Direccion.*

Taller de relojería De T. G. Corcoran—Calle del Rio Negro 173, (entre 18 de Julio y Colonia)—Gran rebaja en los precios de las composturas de relojes. En dicho taller se componen toda clase de relojes de bolsillo y de pared, garantiendo su buena marcha por un año á precios sumamente baratos. Por limpiar un reloj de bolsillo áncora ó cilindro 1 ps. id. id. remontuar id. id. id. ... con campana 2.50; id. id. id. sin campana 1; id. id. id. Norte Americano 8 dias de cuerda ó de 24 horas, de campana 1.50; Por limpiar un reloj sin campana 1; un muelle á un reloj de bolsillo 0.50; resorte de acero para la tapa de un reloj 0.50; minutero, horario y segundero cada uno 0.10, vidrios sencillos 0.10; id. de cristal 0.20, y de otras clases 0.40. Todos los demas composturas de relojes se harán con una notable rebaja de precios. o2.1 mes

CORONAS

DE FLORES FRESCAS

En la quinta de las Albahacas se hacen hermosas coronas de flores y se venden flores sueltas á precios muy reducidos.

Calle del Yaguaron número 140 (antes núm. 8) esquina del Miguelete.

o21.8.3ª páj *Sebastian Canépa.*

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1877

Activo

Valores á cobrar y diversos deudores	$ 3,189,160.09
Caja.—Existencia en efectivo.	» 1,105,733.00
Id. —Moneda corriente	» 419,136.20
	$ 4.714,029.29

Pasivo

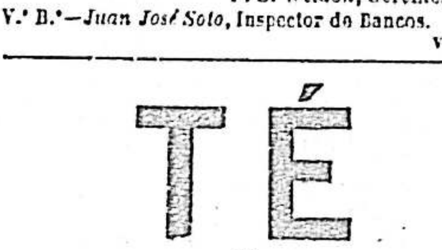
Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos acreedores	» 2.308,398.29
Diversos acreedores: m/c.	» 419,136.20
Emision en circulacion	» 986,494.80
	$ 4.714,029.29

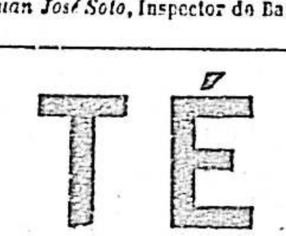
S. E. ú O.

Montevideo, 5 de Setiembre de 1877.

F. S. Weldon, Gerente.

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. VII





TÉ y VINOS FINOS

En el depósito de los que suscriben se encuentran las mejores calidades de té souchong y congo, así como superiores vinos de Oporto, Jerez, Moscatel del Douro y Setubal.

Se venden en depósito ó despachado.

MARTINS Y C.ª

74 Á 80 — CÁMARAS — 74 Á 80

XIIII

BANCO COMERCIAL

Se invita á los Sres. Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 38.º semestre.

o16.15 Montevideo, Octubre 15 de 1877.

SOBRE BARCELONA

y principales plazas de España

SE DAN LETRAS

EN EL ALMACEN DE PEDRO FERRÉS

Calle 18 de Julio, 247

s1e-1año-3ªpáj

JARDIN DEL SIGLO

FRENTE Á LA IGLESIA DE LA AGUADA

DONDE SE VENDEN PLANTAS Y SE HACEN RAMOS DE TODO GUSTO

El dueño de este establecimiento avisa al público y á su clientela, que habiéndose separado de su sócio Miguel Desalvo, desde adelante hará una gran rebaja de precio, sea en las plantas, como ramos y otros trabajos pertenecientes al jardin.

s26.1mes *Antonio Barbano.*

AGUAS MINERALES DE MONTECATINI

PROPIEDAD DEL ESTADO (ITALIA)

Premiadas en todas las Exposiciones nacionales y estrangeras

Estas aguas minerales, cuyo análisis hecho por el profesor Becchi, viene reproducido en el opúsculo del uso interno de las *Aguas Montecatini* publicado por el profesor Comendador Fedeli, y aprobadas por los principales médicos, vá cada dia conquistando mayor celebridad, como lo comprueban los espléndidos testimonios y los contínuos pedidos dirigidos á la real administracion, de varias provincias de Italia y del estranjero. Dotadas de un sabor agradable, producen fácilmente los efectos purgativos sin traer incomodidades y provocar irritaciones. El resultado de las esperiencias hechas de muchos años á esta parte ha puesto fuera de duda las grandes ventajas que traen estas aguas en varias enfermedades crónicas del hígado, estómago y de los intestinos, siempre que ses suministrada oportunamente.

Estas aguas á mas de contener los clóruros de sodio y de magnesia, del fosfato y del carbonato de hierro, contienen yodoros y bromuros en pequeñas dosis, modifican sensiblemente la diatesis, escrofulosas, y es útil á corregir las jaquecas miasmáticas, venciendo tambien la anemia y la clorosis.

USO

Las Aguas de Montecatini son eficaces en cualquier estacion del año. Se toman en ayunas ... para obtener evacuaciones ... El primer vaso se tomará ... y los sucesivos ... Deben ... resultados ...

Unico depósito general autorizado por la Real Administracion, en las farmacias de Juan Pazzorri, calle 25 de Mayo ... y calle Cerrito esquina Juncal, ...—Venta al por mayor y menor. o.1mes

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo darse principio á la edificacion del 2.º patio del Cementerio Central, y vencido el término en que por reglamento ha de efectuarse la exhumacion de los restos existentes en el área de ese patio, se previene á los interesados que tienen nuevamente plazo, improrogable, hasta el fin del presente año para ocurrir á esta oficina á solicitar el permiso de traslacion.

Terminado este plazo, los restos que aun existan serán llevados al osario general.

Montevideo, Octubre 8 de 1877.

o9-b.findeaño *El Secretario.*

Tarjetas fúnebres

EN CARTULINA NEGRA, CON LETRAS PLATEADAS

SE HACEN EN ESTA IMPRENTA

A 3$50

EL PRIMER CIENTO

Y 3$ POR CADA 100 MAS

Perfumería y jabones

DE THOMSON MARCA «CORONA»

Se acaba de recibir un surtido de extractos, aguas de esta acreditada fábrica, que se ofrecen á precios módicos en casa de los agentes é introductores

G. C. Hoard y C.ª

CALLE DEL RINCON, 24, MONTEVIDEO

AVISOS MARÍTIMOS

VAPOR ITALIANO

ISABELLA

Saldrá para Marsella y Génova el dia 25 del corriente. Admite carga y pasajeros.

Ocúrrase á la ajencia, calle Juncal, n.º 25.

oll.13

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Capitan A. Razouls

Saldrá el 21 de Noviembre de 1877 para Rio de Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJE

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 48	$ 33.40	$ 19.20
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles	» 163	» 125	» 57.60

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

IV *H. Llamas y C.ª*

Compañía DEL PACÍFICO

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

ENTRE

EUROPA Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Salidas en el mes de Octubre y Noviembre

PARA EUROPA

Potosí	Octubre	10
Sorata	Id.	24
Liguria	Noviembre	7
Cotopaxi	Id.	21

Los vapores POTOSÍ y LIGURIA tocarán en Bahia y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

John Elder	Octubre	16
Illimani	Id.	31
Britannia	Noviembre	15
Valparaiso	Id.	29

PARA

ESPAÑA Y FRANCIA

SIN TOCAR EN EL BRASIL

Araucania NOVIEMBRE 21

Directamente para Vigo, Carril, Coruña y Burdeos.

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga. Para mas informaciones ocúrrase á los agentes.

YARROW HETT Y C.ª, Solís, 55. III

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO DAKAR LISBOA Y VIGO

Sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO DAKAR LISBOA Y VIGO

Sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la

Ajencia, Cerrito, 105, altos (antes 181)

El Gerente, *G. de Martrin Donos.*

VII

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMÁS PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor Júpiter, todos los MIERCOLES.

Vapor Silex, todos los JUEVES.

Vapor Saturno, todos los SABADOS.

Vapor Onyx, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes,

51 — ZAVALA — 51

XIII

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto:

Vapor Rio de la Plata, todos los LUNES.

Id. Montevideo, todos los VIERNES.

Id. Villa del Salto,

Recibe carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

86 — ZAVALA — 86

XXII

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES

Camoes

Cervantes

Calderon

Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 2, 12 y 26 de cada mes para

Rio Grande

Santa Catalina

Paranaguá

y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del ...

El vapor que sale el dia 2 hará tambien escal en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA: 212, CALLE ...

XIV

AVISOS Y ANUNCIOS

Almorranas! Esta cruel enfermedad, curase para siempre y sin peligro con el afamado Fluido de Jarcaal Dr. Wandick de Amsterdam, compuesto con plantas indígenas de la India-China, eficacia probada en mas de cien pacientes durante 20 años. Se usa de dos modos: en frasco con un prospecto y modo de emplearlo en 6 idiomas. Único depósito en Montevideo, Sarandí número 317, Bazar Parisien. o.21.3

Aviso Hago saber al público que habiendo ganado el pleito que me promovió D. David Zuñiga sobre la ... contrato de la ... compra de los derechos ... tengo ... — Luis Gricola. 13.01 mes.

Ama de leche Se ofrece una señora española con buena y abundante leche, para criar en su casa. Darán razón en la calle ... o.21.4

¡Atencion! Con ventajas y garantías para el depositante que quiera ... (texto ilegible en su mayor parte) ... Almacen, 25 de Agosto 76. o.29-1 m.

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Sr. J. M. G. ... Depósito general calle Sarandí 317. xviii

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 229 (esquina Ciudadela).—Consultas de 12 á 2 de la tarde. xvi

Boliche en venta Se vende un boliche ... con todas sus existencias y la patente. Para tratar en el mismo. o.24.3

Cupé berlina Se vende uno muy bueno y barato. En el depósito de carruajes calle del Juncal, n. 85. 27.1mes

Cárlos Maria de Pena — Teófilo Eugenio Diaz ABOGADOS — CERRITO, 128 xii

Cochería DE L. Urtiuilla Calle Misiones núm. 1. Esquina Cerrito y 25 de Mayo y Florida 116. En dicho establecimiento se halla á todas horas carruajes y cómodos carruajes de lujo. Servicio de coches completo de lujo, á precios módicos. Se reciben carruajes y caballos á pension garantiendo un esmerado cuidado. xxvii

Cándido Rovido PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 170.

Cárlos A. Lerena Abogado — Plaza Independencia número 11. xix

Conchavos Esta acreditada casa se encarga de procurar y colocar toda clase de sirvientes, cocineros, mucamas, mozos de hotel y café, cocheros, mozos de tienda y almacen, tenedores de libros, capataz, peones, como para estancias, jardineros y peones de quinta ... calle Juncal núm. 118. Hay una mucama francesa que habla inglés y desea colocarse para viajar. o.21.5

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 306.—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 3 de la tarde. o.17-perm

Direccion DE CEMENTERIOS—Habiéndose dado principio á la demolicion de los nichos situados en la parte Norte divisoria del primero y segundo cuerpo del Cementerio Central de esta Ciudad ... se invita á los interesados á que pasen á retirar los restos ... Montevideo, Agosto 22 de 1877.—El Secretario. sg.23 3meses

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 239, frente á la Confitería Oriental. xx

Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero. Calle Uruguay número 200 (esquina á Daiman.) Consultas de 12 á 2.—Para enfermedades de niños y vacunacion de 1 á 2.

Empeines! sarnas! Comezones! herpes! granos! purgas! ... curados radicalmente y sin peligro con el afamado jabon borácico de las aguas termales de Cervalis de Lausanne, Suiza conocido en el Brasil hace 11 años por millares de curas!—De venta en Montevideo, calle de Sarandí, 317 Bazar Parisien. o.18-1m

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. xlv

En Rocha Se vende la «Confitería Republicana» por tener que ausentarse el dueño de este país; el que se interese en la misma encontrará con quien tratar, y en Montevideo en casa del Sr. D. Salvador Zeller, calle del 25 de Mayo, 333, sucursal de la Joya Literaria.

F. A. Berra [ABOGADO] — **V. P. Berra** [PROCURADOR]—Tienen su estudio en la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo al Correo. xii

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gonzalo Y CÁRLOS MARIA RAMIREZ—han trasladado su estudio á la calle de Washington 107.

Hortelano Jardinero español (catalan) soltero, recien llegado. El dueño que le precise para administrar alguna quinta dirijirse calle de la Ciudadela número 103, fonda Bella Barcelona; tiene personas que respondan de él. o21.3

Juan Cárlos Blanco Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 112.

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Madera «SANGUBAY CAMPANA» GALPONES ... se vende por cualquier cantidad; ocurrir para tratar desde las 12 á las 2 de la tarde, calle 25 de Agosto, 95. o20.7

Prevencion Se avisa á los deudos de D. Gomez y D. Basilio Muñoz que antes del 2 de Noviembre próximo deben retirar ... se procederá ... Cementerio del Buceo ... xxx

Piedra de vereda DEL PAIS á doce y medio reales la vara colocada en cualquier parte de la ciudad, Union ó Paso del Molino y de los Ejidos ... Barraca de G. Guerra hnos. y C.ª, Cerro-Largo, 41. o24.1mes

Plata DESMONETIZADA—Los que quieran venderla compran á los precios mas equitativos.—Soto y Grela.—Almacen, 25 de Agosto 76. o.29-1 m.

Qué asombro! CALZADO HECHO EN EL PAIS—Zapatos fr... botas ... 19 y 20 reales; ... para niños, 14 y 12 reales; ... Lo ... — Se ha puesto en venta un nuevo surtido con varias clases que son de novedad para señoritas, zapatos á lo Luis XV con presillas y moños, botitas é botines pló de charol y zapatos de Francia. Para caballeros zapatos á la francesa finamente abrochados. Hay muchas otras clases que llaman la atencion por ser de novedad. 18 de Julio 226 cerca de la esquina Rio Negro, tienda de Larañillo. xxxi

Reumatismos!! CRÓNICOS, RECIENTES Ó ARTICULARES — Remedio milagroso!! cura radicalmente en tres dias!!! para nunca mas volver con el óleo de yerna del Cabo del ... Dr. Wandick de Amsterdam ... Un Cerífico que para mí ... depósito Bazar Parisien, calle Sarandí 317 ... c.5.1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de recibos y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á sus interesados, un índice general de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módico comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de El Siglo, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende en Toledo ciento treinta cuadras de terreno excelente para estancia en esta ciudad ... calle del Cerrito núm. 31 (bajos). o21.8

Se compra Una casa en esta ciudad cuyo valor no exceda de 2,000 á 3,000 pesos, el que la tenga y quiera venderla ocurra para tratar San José núm. 184. o23,3

Sucesion DE D. RAMON MARQUEZ—Habiendo fallecido D. Ramon Marquez y como apoderado de los herederos D. Francisco Marquez, de D. Rafael Amengual y D.ª Ana Conilche de Graseras, que sas sucesores y de los ... Montevideo, Octubre 15 de 1877.—Avelino Lerena. o.16.10

Sordera y ojos! Las afamadas gotas divinas del Dr. Buchauser, de Hamburgo, curan radicalmente la sordera aun cuya sea muy antigua, lo mismo que los zumbidos y cualquier dolor de oídos. Estas gotas divinas se han puesto en práctica en el Brasil hace diez años ... Depósito Central calle Sarandí 317 ... o.17-1mes

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y suscriciones en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Sr. Luis Vigny [HIJO]—Se ruega á dicho señor pasar por la calle 25 de Mayo, n. 233, á fin de arreglar una cuenta pendiente desde largo tiempo. xix

Teófilo Diaz Mudó su escritorio á la calle del Cerrito 158. o19.1 mes

240 kilos! Gracias á la «Serraline» ó la manufactura de porcelanas Sèvres (Francia) se puede componer con la mayor perfeccion la porcelana, el cristal, el vidrio, el mármol y otros objetos de fantasía ... La «Serraline» tiene una resistencia de 240 kilos ... Depósito Bazar Parisien 317, Sarandí; Mercería Maricot 251, 25 de Mayo, en la Union calle real 87 y 89 ferretería española, mercado Central y el de la Aduana. o.18-1mes



G. P. — Depósito en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de verano—A regir desde el 15 de Octubre de 1877

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	Tren de Santa Lucía
Central	6 00	7 00	11 30	4 30	6 00	1 30
Bella-Vista	6 07	7 07	11 37	4 37	6 07	1 37
Yatay	6 13	7 15	11 43	4 43	6 13	1 43
Sayago	6 23	7 23	11 53	4 53	6 23	1 53
Colon	6 33	7 35	12 02 p.m.	x 5 04	6 33	2 00
Independencia	6 43	7 45	12 10	5 10	6 43	2 13
Piedras	6 53	7 55	12 20	5 20	6 53	2 23
Progreso	—	8 08	12 40	5 40	—	—
Joaquin Suarez	—	x 8 25	1 00	[illegible]	—	—
Canelones	—	8 45	1 20	5 55	—	—
Sta. Lucía	—	ll. 9 20 / s. 9 35	2 10	[illegible]	—	—
25 de Agosto	—	10 00	2 20	[illegible]	—	—
25 de Agosto	—	—	9 40	—	—	—
Rodriguez	—	—	10 20	—	—	—
San José	—	—	10 55	—	—	—
25 de Agosto	—	10 10	—	—	—	—
Isla Mala	—	10 50	—	—	—	—
Florida	—	ll. 11 27 / s. 11 30	—	—	—	—
La Cruz	—	x 12 14	—	—	—	—
Sarandí	—	1 22	—	—	—	—
Durazno	—	3 00	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	Tren de Santa Lucía
Durazno	—	—	10 05	—	—	—
Sarandí	—	—	11 35	—	—	—
La Cruz	—	—	x 12 27 p.m.	—	—	—
Florida	—	—	ll. 1 04 / s. 1 14	—	—	—
Isla Mala	—	—	1 52	—	—	—
25 de Agosto	—	—	2 42	—	—	—
San José	—	6 05	—	—	4 50	—
Rodriguez	—	6 45	—	—	5 30	—
25 de Agosto	—	7 20	—	—	6 05	—
25 de Agosto	—	7 25	2 57	—	6 13	—
Santa Lucía	—	7 35	3 07	—	x 6 23	—
Canelones	—	8 08	3 42	—	6 58	—
Joaquin Suarez	—	x 8 26	4 00	—	7 15	—
Progreso	—	8 45	4 20	—	7 34	—
Piedras	8 05	9 03	4 40	7 10	7 51	3 10
Independencia	8 15	9 13	4 50	7 20	8 00	3 20
Colon	8 25	9 23	x 5 00	7 30	8 10	3 30
Sayago	8 33	9 31	5 07	7 38	8 18	3 38
Yatay	8 40	9 38	5 14	7 45	8 25	3 45
Bella-Vista	8 45	9 43	5 19	7 50	8 30	3 50
Central	8 50	9 50	5 26	7 57	8 37	3 57

NOTA—Los trenes á San José pararán en Rodriguez, y en la parada situada en el puente de San José, siempre que haya pasajeros.—OTRA—El tren núm. 5 parará 20 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasajeros que van á la línea del Durazno y el tren para San José seguirá viaje

CARNE-QUINA
VINO AROUD CON QUINA y Jarabe

CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la *tisis*, la *anemia*, la *chlorosis*, la *estenuacion*, la *inapetencia*, la *dispepsia*, y la *jaqueca*, para triunfar de las *calenturas intermitentes*, *palúdicas*, *endémicas de las epidemias del tifus*, y de las *calenturas tifoideas*, en una palabra de todas las *debilidades* y de todas las *enfermedades de los órganos digestivos*; he aquí algunas pruebas:

«Este vino es el tónico analéptico el mas agradable, el mas reparador, el mas pronto y el mas seguro de toda la terapéutica, de todos los vinos de quina.» Doctor Desor.

«Para devolver el apetito, reparar las *fuerzas* de los *calenturientos*, de la *debilidad* de los niños, de las mujeres delicadas, de la decadencia de los *ancianos*. En la *tisis*, la *diabetis*, la *chlorosis* y la *anemia profunda*, no puede encontrarse nada mas eficaz que el vino Aroud con Quina.—Lo declaro muy alto, es el fortificante y el antiperiódico por excelencia.» Doctor Bernutz, profesor.

«Seria dar un gran servicio á la humanidad doliente en vulgarisar el vino y el Jarabe Aroud con Quina, en las colonias, en los paises cálidos, á los marinos y personas que viven *bajo la influencia* de esos climas, en los cuales la *chloro-anemia* es permanente. Puro ó con agua, es una bebida *hygiénica*, *fortificante*, que daria la fuerza y la vitalidad necesaria para resistir á la *insalubridad* de *aquellos climas*, para preservar de las *disenterias*, de las *calenturas palúdicas*, etc., etc.

Farmacia AROUD, en Lyon (Francia).

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

ÚNICOS ELABORADORES DE
CAFÉ MOLIDO
POR MAYOR Y MENOR
Torrefaccion del café por el aire concentrado—Economía de un 25 p. %
235 — Calle de la Colonia — 235
Dos Americanos — Dos Americanos
XVII-d % — Dos Americanos.

BASTA DE POBREZA Y ALTERACION DE LA SANGRE
PILDORAS DE HIERRO COQUET

CURACION PRONTA y CIERTA de las enfermedades causadas por la sangre empobrecida. *Clorosis, Anemia, Debilidades, Neuralgias, Pérdidas, Jaquecas, Gastritis, Fiebre contínua, Palpitaciones, Crisis de la edad, Aturdimientos, Vapores* y todos los *vicios de la sangre*.



Los enfermos que no se curan con el uso de todos los ferruginosos deben utilizar las píldoras ó los polvos de hierro COQUET. La curacion es segura; el buen éxito es constante; el temperamento se justifica; el estreñimiento de vientre cesa.

EXIJANSE Y LA MARCA Y LA FIRMA
Depósito en *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.

MONTURAS

cuero de chancho, acolchadas y de toda clase, recibidas por último vapor, de la primera fábrica de Inglaterra. Precios cómodos.

G. C. Hoard y C.ª
CALLE DEL RINCON, 21, MONTEVIDEO
o21.15

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES
Las Verdaderas y Legítimas
PILDORAS DE BLANCARD
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
Por su Pureza e Inalterabilidad
CURAN las escrófulas, la pobreza de la sangre, la anemia,
AYUDAN á la formacion de las jóvenes,
FORTIFICAN las constituciones débiles ó debilitadas, etc.
Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de su rótulo verde. *Blancard*
Farmacien, r. Bonaparte, 40 Paris
Depósitos: Demarchi y C.ª, Hammer y Hermann A. Moine, Guillermo Muller.

Ferro-Carril Central
DEL URUGUAY

Se avisa al comercio y al público en general que desde el 1.º de Noviembre del corriente año regirán tarifas modificadas para cargas, encomiendas y equipajes, que se publicarán oportunamente.
o3.25

COMISION DE
TENEDORES DE DEUDAS

Habiendo recibido esta Comision indicaciones del Sr. Gobernador del Estado en sentido de modificar el convenio de 31 de Mayo de 1876, procurando una combinacion que á contar de Enero de 1878 dé mayor movimiento á los títulos de Deuda, valorizándolos; obteniendo la Comision de Deudas prévia autorizacion ámplia de sus mandantes á tal propósito, la Comision de Deudas convoca á todos sus tenedores á una reunion que tendrá lugar en los salones del Centro Comercial el dia 30 del corriente Octubre, á la una, á objeto de obtener la autorizacion indicada.

Montevideo, Octubre 23 de 1877.
Firmados:—
Aurelio Berro, Presidente — *J. B. Marini*, Secretario.
o21.7

ANTIGUA QUINTA DE D. PANCHO GOMEZ
EN EL PASO DEL MOLINO
Entrada calle Agraciada, 674, y en la calle Gomez (á la vuelta)

Establecimiento de Horticultura DE
DOMINGO BASSO

Se venden plantas de adorno y frutales, flores, y fruta. Se hacen ramos al gusto de los interesados; se adornan salones para bailes, etc. Se hacen jardines, quintas, y se dirije cualquier trabajo de jardinería.

Se encarga de hacer venir de Europa cualquier pedido concerniente al ramo.

PRECIOS SUMAMENTE MODICOS
o2.1mes

ALIMENTO PARA LOS NIÑOS
Desayuno para las señoras y los jóvenes.

PARA robustecer á los Niños y las personas *endebles del pecho, del estómago* ó que sufren la *clorosis* ó la *anemia*, el mejor y mas agradable desayuno con el RACAHOUT de los ARABES, alimento nutritivo y reconstituyente de DELANGRENIER, de Paris.— Depósitos en todas las principales Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

ASTHME!! ASTHME!!

La eficacia de los cigarros de Joy es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos cigarros. — Depósito general en *Paris*, farmacia ROBERTS y C.ª, 23, *place Vendôme*. — En *Buenos-Ayres, Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.

Libranzas sobre España
EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª
CALLE URUGUAY, 195, 197 y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Villazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s12.3 meses



ESTRACTO VEGETAL DE ROSAS
con yemas de huevos.
ED. PINAUD, Perfumista
37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37
PARIS

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

CERVEZA NEGRA
MARCA «CHANCHO»

en medias botellas; últimamente se ha recibido una factura de esta esquisita bebida, que se vende á precios convenientes en casa de los introductores

G. C. Hoard y C.ª
CALLE DEL RINCON, 21, MONTEVIDEO
o21.15

PRECAVERSE DE LAS VILES
FALSIFICACIONES EN NUEVA YORK
DE LAS
Píldoras y el Ungüento de
HOLLOWAY

Viles imitaciones contrahechas de «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» se fabrican y se venden bajo el nombre de «Holloway y C.ª», por J. F. Henry, Curran y C.ª, Droguistas, de Nueva York, con una supuesta marca de patente así .... Mercaderes sin escrúpulos las obtienen á precios muy ínfimos, de la denominada casa. Estas composiciones de ningun valor, se espenden al público como mis legítimas Píldoras y Ungüento.

Apelo, pues, muy encarecidamente á los Amigos y los demas en las Repúblicas Hispano-Americanas, á cuyas manos esta llegare, y mas especialmente á las Madres de Familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este descarado Fraude fraguado en NUEVA YORK, precaviendo á sus amigos, á fin de que no se les engañe á comprar estos compuestos despreciables titulados «Píldoras y Ungüento de Holloway» que lleven algun rótulo de Nueva York en ellos.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la direccion de 533, Oxford Street, London, pues si no está, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

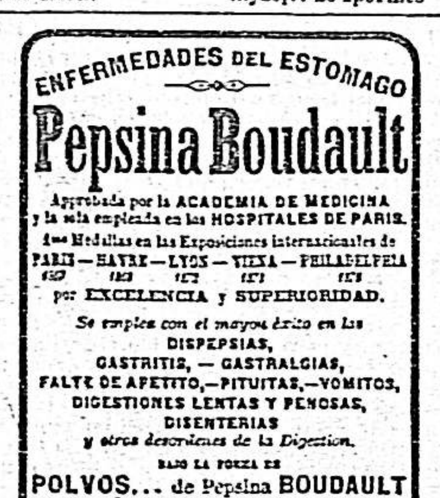
Cada Bote y Caja de las Medicinas Legítimas, lleva el *Timbre del Gobierno Británico*, con las palabras «Píldoras y Ungüento de Holloway, London,» grabadas en él. En el rótulo está la direccion, 533, Oxford Street, London, en donde únicamente se fabrican.

☞ Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores, é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los Ofensores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Firmado TOMAS HOLLOWAY.

LÓNDRES, *Marzo 15 de 1876.*

Véndense al por mayor y por menor por los señores A. Demarchi hnos. y C.ª de Montevideo, Buenos Aires y Rosario, y en la botica de Vermo y hno., calle del Uruguay, 110, 112 y 114, y D. Estevan Marti. my25|77-26-2pormes



ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
Pepsina Boudault
Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA y la sola empleada en los HOSPITALES DE PARIS.
1.ªs Medallas en las Exposiciones internacionales de PARIS — HAVRE — LYON — VIENA — PHILADELPHIA
por EXCELENCIA y SUPERIORIDAD.
Se emplea con el mayor éxito en las
DISPEPSIAS,
GASTRITIS, — GASTRALGIAS,
FALTA DE APETITO,—PITUITAS,—VOMITOS,
DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS,
DISENTERIAS
y otras desordenes de la Digestion.
BAJO LA FORMA DE
POLVOS... de Pepsina BOUDAULT
ELIXIR...... de Pepsina BOUDAULT
VINO........ de Pepsina BOUDAULT
PILDORAS de Pepsina BOUDAULT
Paris, Hottot-Boudault, 7, Avenue Victoria
Buenos-Ayres, Montevideo, Rosario: DEMARCHI, y en las principales Farmacias.

¡HAY!
EN LA
Fábrica de carruajes
CALLE DE JUNCAL, NÚM. 85



Un rico surtido de LANDOES, BREAKS y VOLANTAS de toda forma y precio, tanto de su propia construccion como recibidos de la muy acreditada fábrica de Lelorieux fréres de Paris.
Miguel Caballo.
s27.b.fin de año.j y d

Veterinario
EN MONTEVIDEO
Mr. W. J. SAMPLE, calle Cámaras, 188.
o17.8



ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
YODO-FERRUGINOSO CON QUINA
con Estracto de corteza de naranja amarga.

Este ACEITE es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayes hechos por el D.r DUCOUX, durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el *Aceite de hígado de bacalao*, el *Hierro*, la *Quina*, y el *Jarabe de corteza de naranja amarga*.

Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento contínuo que en su consumo prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la ANEMIA, la CLOROSIS, las ENFERMEDADES DEL PECHO, las BRONQUITIS, los RESFRIADOS, los CATARROS, la TISIS, la DIATESIS y LAS AFECCIONES ESCROFULOSAS, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento, cuyo uso es sumamente fácil y económico, y que está dotado de un olor agradable, á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

Depósito general en *Paris*, D.r DUCOUX, 209, rue Saint-Denis.

Depósitos en *Rosario*, *Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Barraca Inglesa
Calle del 25 de Agosto n. 331 y Juncal 25
Depósito, enfardelaje y embarque de frutos del país. Compras, ventas y consignaciones.
F. L. Humphreys.
o16 perm

RESFRIADOS DESCUIDADOS, BRONQUITIS CRONICA, TISIS.

TRATAMIENTO RACIONAL POR LAS
CAPSULAS DE ALQUITRAN DE GUYOT
Farmacéutico de Paris

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Las píldoras se disuelven en el estómago y el alquitran se emulsiona y obra rápidamente.

«El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas.» (*Anuario de terapéutica* del profesor Bouchardat.)

«El alquitran, dice Mr Cazenave, se emplea mas particularmente para combatir las flegmasias crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante, que administrado á dosis moderadas excita los órganos digestivos y acelera la circulacion.» (*Diccionario de medicina* del profesor Fabre.)

«*Administrado al interior*, el alquitran es un excelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga.» (*Tratado de farmacia* del profesor Soubeiran.)

Tomando una dósis ordinaria de una ó dos cápsulas en el momento de las comidas, este medicamento es de una eficacia notable en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de de las mucosas.

Cada frasco, al precio de 2 f 50, contiene 60 cápsulas, por consiguiente el tratamiento por las cápsulas de alquitran no cuesta mas de 10 á 15 céntimos por dia.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones exíjase en la etiqueta blanca el texto impreso en negro y la firma GUYOT *impresa en* cuatro colores.

Al frente va el facsímil en negro de la firma.



DEPÓSITO EN PARIS, EN CASA DE L. FRERE 19, RUE JACOB
En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª Verme y hnos. — Guillemette

COMISION CENTRAL
DE EXPOSICION

La Comision Central llama seriamente la atencion de los Sres. Jefes Políticos y Juntas Económicas de los Departamentos, hácia el artículo 2.º del Decreto Superior, fecha 15 de Marzo de 1877 y circular esplicatoria de Abril 11 del mismo año.

Llama tambien la atencion directa, de los hacendados, industriales, etc., etc, que quieran exhibir sus productos en la Exposicion Universal de Paris de 1878, lo hagan conocer á D. Luis de la Torre, director general, en Montevideo, calle 25 de Mayo número 239 (altos), para continuar las inscripciones abiertas con aquel motivo y saber los objetos que hayan de exponerse en el certámen á que el pais debe asistir con todo su entusiasmo y decision.

Agustin de Castro, Vice-Presidente—*Domingo Ordoñana*, Secretario.
o13-3meses

ANISADOS
Fábrica Nacional
de Anisados de Aguardiente
DE 1.ª, 2.ª Y 3.ª CLASE
CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO
QUEGUAY, 136 Y 138
Montevideo

—NOTA IMPORTANTE—Estos licores analizados por la Junta de Higiene Pública de la Capital, han merecido los mejores elogios de cuantos se conocen hasta el dia; ademas de sus delicados y embriagantes aromas, se encuentran en ellos propiedades higiénicas y digestivas incomparables con ninguno de los anisados conocidos hasta el dia.

Los precios á que pienso vender serán convencionales; previniendo á los almaceneros en general no encontrarán anisados competentes ni en clase ni en precio en ninguna otra parte.

523.perm — *R. Penadés.*

A LA CESTA FLORIDA
ACEITE
Superfino de
IXORA BREONI
Preparado y Compuesto por
ED. PINAUD
PERFUMISTA
37, Boulevard de Strasbourg, 37
PARIS

Este Aceite posee el aroma mas delicioso de las flores y está compuesto de los untuosos mas delicados. Comunica al cabello un brillo incomparable, impregnándole de un perfume de los mas esquisitos.

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

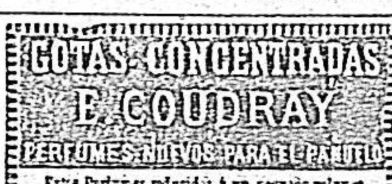
SECRETARÍA DE LA
Administracion Gral. de Correos

AVISO
Montevideo, Octubre 16 de 1877.

Con la correspondiente autorizacion del Gobierno llámase á propuestas para el servicio de Correos en el interior de la República, las cuales se abrirán ámpliamente el dia 31 del corriente á las 2 del dia.

Los interesados podrán imponerse en esta Secretaría de las condiciones, y forma de pago de ese servicio, desde las 10 hasta las 4 de la tarde.

o.17.3 — *La Secretaría.*





Estos Perfumes reducidos á un pequeño volúmen son mucho mas suaves en el pañuelo que todos los otros conocidos hasta ahora.

ARTICULOS RECOMENDADOS
AGUA DIVINA Excelente agua de salud.
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
ELIXIR DENTIFRICO para curar la boca.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.
JABON DE LACTEINA para el tocador.

Se venden en la Fábrica
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Carbon de cocina
A PESOS **10** TONELADA
DE PRIMERA CALIDAD
CARBON DE LEÑA Y DE FRAGUA
mas barato que en cualquier otra parte, en el depósito Americano de Antonio Susena, calle Ituzaingó, núm. 136, entre Mercedes y Uruguay.
o17.1mes

LINIMENTO GENEAU PARA LOS CABALLOS
NO MAS FUEGO — 20 AÑOS DE EXITO

Solo este precioso Tópico reemplaza al Cauterio, y cura radicalmente en pocos dias, las Cojeras, recientes y antiguas, las Lisiaduras, Esguinces, Alcances, Molestas, Alifafes, Esparavanes, Sobrehuesos, Flojedades, é infartos en las piernas de los potros, etc., etc., sin ocasionar *llaga ni caida de pelo*, aun durante el tratamiento.—Los estraordinarios resultados que ha obtenido en las diversas afecciones de Pecho, los Catarros, Bronquitis, Mal de Garganta, Oftalmias, etc., no admiten competencia. — *La cura se hace á la mano en 3 minutos, sin dolor y sin cortar ni afeitar el pelo.*

Depósito general, Pharmacia GENEAU, 271, rue Saint-Honoré, Paris.
En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

EN 4 COLORES — GRAINS de Santé du docteur FRANCK
VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D.r FRANCK

Aperitivos, estomacales, purgantes, depurativos, contra la falta de apetito, el estreñimiento, la jaqueca, los vahídos, las congestiones, etc. Dosis ordinaria 1, 2 á 3 granos.

Exigir los verdaderos en CAJAS AZULES envueltas rotulo de 4 COLORES y la firma *A. Rouvière* en encarnado.

En *Paris*, Farmacia LEROY, 45, rue Neuve-Saint-Augustin.
Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FOLLETIN 93

LA VENGANZA
DE UNA ESPOSA
NOVELA ORIGINAL
DE PONSON DU TERRAIL

—Dispensadme, caballero,—dijo,—que os ven... (texto en gran parte ilegible)

... lba á caer de rodillas y á confesarlo todo á riesgo de ... (texto en gran parte ilegible)

—Aquí, mañana. ¡Huid!—repitió con todas las señales de una profunda ansiedad.

Armando tuvo entonces el atrevimiento de besarle la mano, y rápido como una aparicion saltó por la ventana y se escapó por el tejado, sin observar una fria sonrisa que se deslizó por los lábios de la dama del guante negro. No quedaba la menor duda de que el incauto jóven habia hecho el papel de gracioso en algun terrible drama.

. . . .

Poco despues, Armando entraba de nuevo en la habitacion del estudiante, que le habia servido de pasadizo. ... (texto ilegible)

... dose sobre un guardacanton y ocultó la cabeza entre sus manos.... Y sin duda que Armando en su estado de abatimiento hubiese permanecido algunas horas en aquella dolorosa actitud, si un pensamiento endiablado no hubiese nacido de repente en su cerebro.

—¡Oh!—se dijo,—Fulmen debe saberlo todo..... Fulmen me lo dirá todo....

Y se irguió con la mayor entereza; montó en el primer coche de alquiler que á la sazon pasaba, y dijo al cochero:

—Un luis si me llevas en veinte minutos á la avenida Marbeuf. ... (texto ilegible)

—¡Escuchad! dijo á Armando, sentándose junto á él.—¿Confiais en mí?

—Sí,—contestó el jóven.

—¿Hareis lo que yo os diga?

—Ordenad y os obedeceré al punto.

—Pues bien,—continuó,—os juro, á fé de Fulmen, que antes de ocho dias habré arrancado la careta á esa mujer y no os quedará por averiguar cosa alguna de lo que á ella se refiera.

—Y yo, ¿qué deberé hacer?

—Mañana por la mañana, al ser de dia, volvereis á casa del estudiante.

—No faltaré. —¿Y luego? ... (texto ilegible)

... medio vestir y aun á medio despertar atraido por el son de la campanilla.

—Patrick,—le dijo Armando,—vas á enganchar á Tom-Thumb, mi troton irlandés, en el cupé.

El groom abrió los ojos desmesuradamente.

—¿Es que tiene hoy algun desafío el señorito?—preguntó.

—No. Pero procura que no se despierte Job.

—¡Oh!—contestó el groom,—el señor Job tiene su cuarto hácia la parte del jardin, y es imposible que oiga las pisadas del caballo.

Despues de esto el groom fué á vestirse, á poner ... (texto ilegible)

CAPÍTULO XIII

Armando bajó de su cuarto hasta el patio con las precauciones ... (texto ilegible)

... taba desierta, tanto por lo intempestivo de la hora cuanto por el temporal húmedo y frio. A pesar de todo, Armando reconoció perfectamente la casa en donde habia entrado la víspera y que le habia parecido deshabitada. La puerta estaba cerrada tambien. El jóven se vió precisado á llamar del mismo modo que la noche anterior. Tambien se abrió la puerta de igual manera, es decir, sin que se descubriese la mano ni la persona que la abria. Pero esta vez Armando venia desprovisto de cerillas; así que hubo de aventurarse con valor en las tinieblas del portal, apoderarse de la cuerda grasienta que ... (texto ilegible)